



# Guía de Negocios

---

***Costa Rica 2021***

Sección Comercial

Embajada de la Argentina en Costa Rica

## Contenido

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD / FUENTES DE INFORMACIÓN:</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DATOS BÁSICOS Y PERFIL ECONÓMICO-COMERCIAL DEL PAÍS</b>	<b>4</b>
2.1	ASPECTOS GENERALES	4
2.2	POBLACION	5
2.3	INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	6
2.3.1	TRANSPORTE FERROVIARIO	6
2.3.2	CARRETERAS	7
2.3.3	TRANSPORTE PÚBLICO	7
2.3.4	PUERTOS	8
2.3.5	AEROPUERTOS	8
2.4	COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	9
2.4.1	TELEFONÍA FIJA	10
2.4.2	TELEFONÍA MÓVIL	10
2.4.3	ACCESO A INTERNET FIJO Y MÓVIL	10
<b>3</b>	<b>ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>11</b>
3.1	HISTORIA DE LA TRANSFORMACION POLITICA Y ECONOMICA	12
3.2	ACTUALIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES POLITICAS	14
3.2.1	ESTATALIDAD	14
3.2.2	PARTICIPACION POLITICA	14
3.2.3	ESTADO DE DERECHO	15
3.2.4	ESTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS	16
3.2.5	INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL	16
<b>4</b>	<b>POLITICA ECONOMICA</b>	<b>17</b>
4.1	MODELOS DE DESARROLLO	17
4.1.1	ORGANIZACION DEL MERCADO Y COMPETENCIA	19
4.1.2	LA MONEDA Y LA ESTABILIDAD DE PRECIOS	21
4.1.3	DESEMPEÑO ECONOMICO	22
4.1.4	PRODUCCION	23
4.1.5	MERCADO LABORAL	24
4.1.6	PROPIEDAD PRIVADA	25
<b>5</b>	<b>PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD</b>	<b>26</b>
5.1	PERFIL REGIONAL	26
5.2	DESEMPEÑO ECONOMICO	27
5.3	BALANZA DE PAGOS	28
5.4	SISTEMA BANCARIO	30
5.5	COMERCIO EXTERIOR	30
5.5.1	EVOLUCION Y CONSIDERACIONES GENERALES	30

5.6	EJES DE LA POLITICA COMERCIAL .....	31
5.7	IMPORTACIONES .....	32
5.7.1	EVOLUCION DE LOS DIEZ PRINCIPALES ORÍGENES DE LAS IMPORTACIONES .....	32
5.7.2	EVOLUCION DIEZ PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS .....	32
5.8	EXPORTACIONES .....	33
5.8.1	EVOLUCION EXPORTACIONES DE BIENES POR REGION .....	33
5.8.2	EVOLUCION DIEZ PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS .....	33
5.8.3	EXPORTACIONES A LOS 10 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES .....	34
5.9	INTERCAMBIO COMERCIAL CON BRASIL: .....	34
5.10	INTERCAMBIO COMERCIAL CON CHILE: .....	35
<b>6</b>	<b>RELACIONES COMERCIALES CON ARGENTINA .....</b>	<b>36</b>
6.1	POTENCIAL, O VENTAJA COMPETITIVA PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ARGENTINOS .....	37
6.2	INTERCAMBIO COMERCIAL BILATERAL .....	37
6.2.1	IMPORTACIONES DESDE ARGENTINA .....	38
6.2.2	EXPORTACIONES HACIA ARGENTINA .....	38
6.3	TEMAS DE ESPECIAL CONSIDERACION .....	39
<b>7</b>	<b>ACCESO AL MERCADO COSTARRICENSE .....</b>	<b>39</b>
7.1	SISTEMA ARANCELARIO .....	39
7.2	REGULACION DE IMPORTACIONES .....	40
7.3	GUIA PARA IMPORTAR A COSTA RICA: DOCUMENTOS Y FORMALIDADES .....	40
7.4	INGRESO DE MUESTRAS .....	42
7.5	REGIMEN DE ZONAS FRANCAS .....	43
7.6	CANALES Y ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCION .....	47
7.7	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN COSTA RICA .....	49
7.8	PRÁCTICAS COMERCIALES .....	52
7.9	COMPRAS GUBERNAMENTALES .....	53
7.10	ESTANDARES DE CALIDAD, ETIQUETADO Y CERTIFICACIONES .....	54
<b>8</b>	<b>VIAJES DE NEGOCIOS .....</b>	<b>55</b>
<b>9</b>	<b>OPINIONES Y SUGERENCIAS PARA LOS EXPORTADORES ARGENTINOS .....</b>	<b>57</b>
<b>10</b>	<b>LINKS Y CONTACTOS UTILES .....</b>	<b>57</b>

## 1 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD / FUENTES DE INFORMACIÓN:

A continuación, se transcriben las fuentes de información mediante la cuales se procedió obtener y/o recopilar antecedentes que se contemplan en la presente Guía de Negocios 2021 con datos correspondientes al pasado año 2020:

-- Electrónicas (de sitios de Internet):

<http://sistemas.procomer.go.cr/estadisticas/inicio.aspx>

[https://procomer.com/es/red/anuario\\_estadistico](https://procomer.com/es/red/anuario_estadistico)

<https://www.bccr.fi.cr/SitePages/default.aspx>

<https://www.nacion.com>

<https://www.larepublica.net>

<https://www.elfinancierocr.com>

<http://inec.cr>

<http://www.cinde.org>

<https://www.meic.go.cr>

<https://www.crecex.com>

<https://www.crhoy.com>

<https://sutel.go.cr>

<http://www.comex.go.cr>

<https://www.sepsa.go.cr>

<https://www.cepal.org/es>

<https://www.mopt.go.cr>

<http://www.laprensalibre.cr/>

## 2 DATOS BÁSICOS Y PERFIL ECONÓMICO-COMERCIAL DEL PAÍS

### 2.1 ASPECTOS GENERALES

Nombre Oficial:	República de Costa Rica
Capital:	San José
Idioma Oficial:	Español (el inglés está muy difundido para los negocios)
Hora oficial:	GMT -6
Código telefónico:	506
Forma de Gobierno:	República presidencialista
Moneda:	Colón costarricense
Provincias:	San José, Alajuela, Heredia, Cartago, Puntarenas, Guanacaste y Limón
Mayor altura:	Cerró Chirripó (3.820 m.)



La República de Costa Rica, situada en la parte meridional de América Central, limita al noroeste con Nicaragua, al sudeste con Panamá, al este con el Océano Atlántico y al oeste con el Océano Pacífico.

Tiene una superficie de 51.100 km<sup>2</sup>, de los cuales 120 corresponden a islas. El país tiene un ancho y una longitud máximas de 275 kilómetros y de 484 kilómetros, respectivamente. La extensión de sus costas es de 212 kilómetros en la costa atlántica y de 1.016 kilómetros en la del Pacífico. Dos cordilleras circundan la Meseta Central del país con altitudes que llegan hasta los 3.819 metros.

Costa Rica tiene un clima húmedo tropical cálido, donde las temperaturas se mantienen bastante estables a lo largo del año en las costas y tierras bajas. En la mayor parte del país, meseta central, la temperatura anual promedio está entre 21,7° C y 28° C.

En general, la estación seca se extiende desde noviembre hasta abril, y la época lluviosa desde mayo hasta noviembre siendo los meses más lluviosos septiembre y octubre.

## **2.2 POBLACION**

En términos de población, Costa Rica ocupa el lugar número 119 como país más poblado del mundo. Costa Rica cuenta con una población de 5.111.221 habitantes (según proyecciones al 30 junio 2020) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC): 2.600.654 millones varones y 2.562.367 millones mujeres. La población costarricense se distribuye a lo largo de siete provincias, 82 cantones y 485 distritos colegiados.

La línea de pobreza urbana para el 2020 fue de 112.266 y la línea de pobreza extrema urbana fue de 50.245. La línea de pobreza rural para el 2020 fue de 86.439 y la línea de pobreza extrema rural fue de 41.973.

El coeficiente de Gini (valioso porque sintetiza toda la información disponible sobre los ingresos en un único número que representa el grado de desigualdad y permite hacer comparaciones en un mismo país a lo largo del tiempo) para el caso de Costa Rica en 2019 fue de 0,514 y en el 2020, de 0,519. Su evolución refleja que ha ocurrido un crecimiento de la desigualdad durante las últimas décadas.

La pandemia del COVID-19 ha dejado grandes repercusiones en todos los ámbitos, y una de ellas es la reducción en la esperanza de vida al nacer de los costarricenses, la cual pasó de 79,7 años en 2019 a 78,25 en 2021. Esta reducción se debe al aumento de la tasa de mortalidad en el país (en buena parte relacionada con los fallecimientos por COVID-19).

La reducción en la esperanza de vida afectó más a los varones, pues pasó de 77,5 años en 2019 a 76,6 en el 2020, y a 75,5 para junio del 2021, mientras que en el caso de las mujeres se mantuvo en 81,9 años en los dos años previos y disminuyó a 81,0 en el último semestre.

## **2.3 INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**

### **2.3.1 TRANSPORTE FERROVIARIO**

Costa Rica, durante los últimos años, ha tenido una rápida expansión en el Gran Área Metropolitana (GAM). El crecimiento exponencial en la población urbana, sumado a la ausencia de un verdadero sistema integrado de transporte público multimodal que responda a las necesidades de movilidad de la población, ha ocasionado que en los últimos 15 años Costa Rica duplicara su flota vehicular.

El Sistema de Tren Eléctrico de Pasajeros se presenta como un proyecto transformador de la realidad nacional y columna vertebral de la recuperación económica, cuyos múltiples beneficios propiciarán una mejora significativa en la calidad de vida de las personas y en la competitividad del país.

La contaminación generada actualmente por la flotilla automotor del país y sus efectos en la salud humana resultan fundamentales a la hora de evaluar el presente proyecto en forma integral. Si bien en Costa Rica la generación eléctrica tiene una de las matrices más sostenibles del mundo, siendo generada casi con un 100% de fuentes renovables, ésta representa solamente un 28% del consumo total de energía en el país. El sector transporte es el principal consumidor de la energía con un 58% del consumo total de en el país y la mayoría se consume dentro del GAM. Más del 95% de la flotilla de transporte en Costa Rica funciona a base de combustibles fósiles, los cuales en su totalidad son importados y generan no solo emisiones de CO<sub>2</sub> sino también otros contaminantes que afectan la salud humana y disminuyen la calidad del aire.

El Proyecto consiste básicamente en brindar a las personas usuarias del transporte público, un tren eléctrico, rápido, moderno, y confortable, fundamentalmente sobre el derecho de vía actual del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), que conecte un eje principal de este a oeste, entre las ciudades de Cartago, San José, Heredia y Alajuela. El Tren Eléctrico busca ser esa columna vertebral del transporte público, que permita mejorar las condiciones de movilidad entre los distintos puntos, de una forma segura, ecológicamente responsable, rápida y eficiente, favoreciendo la reducción en los

tiempos de viaje de las personas y colaborando con el descongestionamiento vial y mejora en la calidad del aire en centros urbanos. Asimismo, se pretende que el Tren Eléctrico contribuya con la disminución en la emisión de hidrocarburos por concepto de la porción diaria de vehículos de la flotilla vehicular que dejaría de circular por la GAM, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes y competitividad del país.

### **2.3.2 CARRETERAS**

La preferencia de muchas personas por vehículos particulares en la Gran Área Metropolitana (GAM) genera zonas de congestión difíciles de resolver.

Costa Rica cuenta con una de las redes viales más densas de la región Centroamérica y Caribe. Las mediciones más recientes efectuadas por la UCR (Universidad de Costa Rica) han contabilizado un total de 47.905 kilómetros de carreteras, distribuidos en dos grandes grupos: la Red Vial Nacional (RVN), de 7.721 km (5.127 asfaltados y 2.594 en lastre) y la Red Vial Cantonal (RVC), de 40.184 km (cerca de 5.073 asfaltados, 29.917 en lastre y 5.194 en caminos no clasificados).

A nivel mundial Costa Rica se ubica en el puesto 29 en densidad de carreteras (kilómetros de vías por kilómetro cuadrado de superficie). Muestra valores cercanos a un kilómetro de carretera por kilómetro cuadrado de superficie.

El Plan Nacional de Transporte de Costa Rica 2011-2035 (PNT) es la fuente oficial de los parámetros de servicio y geométricos que deben cumplir las principales vías de comunicación terrestre. El Plan orienta y prioriza las acciones de corto, mediano y largo plazos del sector transporte. En el área de infraestructura, establece una serie de acciones para modernizar y mejorar la red de carreteras a partir de una jerarquización de las vías.

### **2.3.3 TRANSPORTE PÚBLICO**

El sistema nacional de autobuses facilita un servicio económico a casi todas las zonas y en especial a los puntos de interés turístico y países vecinos. En el siguiente sitio se obtiene información de rutas y horarios:

<https://www.sanjosecostarica.org/sobre-san-jose-costa-rica/servicios/transporte-publico/rutas-y-horarios-de-autobuses/>

Por su parte, la oferta en cuanto a alquiler de vehículos es amplia y abarca casi todo el territorio. El servicio de taxis a los diferentes puntos del país es relativamente moderno y

seguro, aunque es aconsejable utilizar sólo compañías reconocidas. El color que identifica esta flotilla es el rojo. Los taxis de color anaranjado, proporcionan el servicio desde el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría a cualquier parte del país. La lista de cooperativas que brindan este servicio se obtiene en el link:

<https://www.sanjosecostarica.org/sobre-san-jose-costa-rica/servicios/transporte-publico/cooperativas-de-taxi/>

Actualmente, por aplicación móvil para servicio de taxi en el país, se encuentra en el mercado local el servicio de UBER, DIDI, inDriver (pago con tarjeta o efectivo).

#### **2.3.4 PUERTOS**

Costa Rica cuenta con un megapuerto ubicado en el Océano Atlántico que conecta al país con el corredor mundial de carga, que da acceso a mercados europeos y asiáticos sin transbordos. La puesta en operación de la nueva Terminal de Contenedores de Moín (TCM) coloca a Costa Rica en el mapa de conectividad de la región e ilusiona a las autoridades con el desarrollo de la provincia de Limón, una de las regiones más postergadas del país. La empresa holandesa APM tiene la concesión de la Terminal que inauguró operaciones oficialmente en febrero de 2019.

La nueva terminal de contenedores que se levantó en una isla artificial de 40 hectáreas, representa una inversión de 1.000 millones de dólares y comprende un muelle de 650 metros de longitud y un patio con capacidad para albergar 26.000 TEUs (cada uno equivale a un contenedor de seis metros) y conexión para 3.800 contenedores refrigerados.

En la zona del Caribe también existe Puerto Limón, y en el océano Pacífico Puntarenas, Caldera y Punta Morales. Puerto Limón y Caldera están debidamente equipados para carga y descarga de todo tipo de productos.

#### **2.3.5 AEROPUERTOS**

Costa Rica mantiene un régimen relativamente abierto de transporte aéreo y desde 2007 permite que las sociedades costarricenses con un 100% de capital extranjero presten servicios de transporte aéreo de personas, carga y correo. Recientemente Costa Rica suscribió nuevos acuerdos bilaterales de transporte aéreo, incluso con países fuera de su mercado tradicional de las Américas. El mercado para los servicios de escala está abierto a inversionistas extranjeros y no hay restricciones en materia de sistemas de reserva

informatizados, venta y comercialización de los servicios de transporte aéreo, y reparación y mantenimiento de aeronaves.

Costa Rica cuenta con cuatro aeropuertos internacionales acondicionados para la entrada de aviones modernos: el Juan Santamaría en Alajuela (a 17 kilómetros de San José), el Daniel Oduber en la ciudad de Liberia (Guanacaste), el de Limón (ubicado en la costa Caribe) y el Tobías Bolaños ubicado en el distrito de Pavas (recibe aviones comerciales de pequeño porte).

Para el servicio aéreo local que presta servicios a los turistas que visitan Costa Rica, existe un aeropuerto en San José (Tobías Bolaño) y pequeños aeropuertos (casi pistas de aterrizaje) para vuelos locales en diferentes puntos del país: Limón, Tortuguero, La Fortuna, Tamarindo, Sámara, Tambor, Quepos, Palmar Norte, Golfito y San Vito.

Entre las principales compañías aéreas que operan en el país se encuentran: Copa Airlines, Delta Airlines, United Airlines, Aero México, Air Canadá, American Airlines, Avianca, Iberia, Air Panamá.

## **2.4 COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**

El 2020 para Costa Rica fue un año inesperado para todos los sectores de la economía nacional, no solo por los ajustes económicos, sino también por la llegada de la pandemia causada por la COVID-19. En este contexto en el país creció el desempleo, hubo reducción de jornadas de trabajo, afectación al turismo y aplicación de las modalidades de teletrabajo y teleeducación, entre otros aspectos.

De manera excepcional, el sector de las telecomunicaciones, por su dinámica y constante evolución, fue uno de los sectores protagónicos de proceso de transformación y de resiliencia nacional. Hoy, los datos permiten conocer el impacto en la industria de las Telecomunicaciones, de la cual se realiza un análisis descriptivo de los servicios de transferencia de datos, telefonía móvil, telefonía fija y televisión por suscripción del período 2018-2020, para conocer su comportamiento ante la dinámica experimentada por el país y el resto del mundo.

Precisamente, en la novena edición del Informe estadístico de las telecomunicaciones se muestra que la cantidad de operadores autorizados se incrementó en relación con el año 2019, es decir, hubo más empresas que buscaron comercializar sus servicios en el mercado costarricense, pese a la situación imperante.

Asimismo, el acceso a Internet fue el recurso que permitió a los usuarios mitigar la crisis sanitaria, con un aumento en la cantidad de suscripciones, e inclusive los ingresos por transferencia de datos duplicaron a los de telefonía móvil, producto de ese cambio en los hábitos de consumo de los usuarios y de atención de nuevas necesidades.

#### **2.4.1 TELEFONÍA FIJA**

Los ingresos asociados a la telefonía fija VoIP con el paso de los años habían venido creciendo, pero en el 2020 experimentó un descenso del 8,68 % en comparación con el 2019. La tasa de crecimiento promedio anual desde el 2016 es del 8,25 %.

#### **2.4.2 TELEFONÍA MÓVIL**

Al contemplar los ingresos por tráfico de voz y mensajería, se reporta para el año 2020 un total de 204.662 millones de colones, lo que representa una disminución del 9,39 %, en comparación con el año 2019. Para el periodo 2016-2020 la tasa de crecimiento promedio anual es del -9,18 %. De los ingresos reportados en telefonía móvil se desprende que 97,2 % proviene del tráfico de voz y el 2,8, % restante de mensajería, manteniendo este peso porcentual prácticamente igual al compararlo con el 2019 (3 %).

#### **2.4.3 ACCESO A INTERNET FIJO Y MÓVIL**

En el caso del servicio de acceso a Internet, el rubro de ingresos muestra una tendencia creciente ya que para el periodo 2016-2020 la tasa de crecimiento promedio anual es del 8,73%. Para el año 2019 este servicio generó 426.514 millones de colones, manteniéndose en montos similares al reportado durante el 2019. Es importante destacar que el ingreso proveniente de Internet fijo representa un 40,1% y Internet móvil, el 59,9%. Las tasas de crecimiento para el último año para los ingresos generados por estos servicios fueron de 7,6% y -3,4% respectivamente del 2019 al 2020.

#### **2.4.5 TELEVISION POR SUSCRIPCION**

El servicio de televisión por suscripción, a diciembre de 2020, presenta nuevamente una transformación respecto al año anterior en su oferta comercial, al registrar por segundo año consecutivo una reducción en el número de operadores, para un total de 26 proveedores frente a 28 en el 2019.

Sobre este tema en particular, en el 2020 se destaca que, de los 22 proveedores del servicio por cable coaxial, cuatro ofrecen otras tecnologías, de estos, tres ofrecen IPTV y uno televisión satelital. De manera que tres de los cuatro que ofrecen la suscripción a televisión por Internet (IPTV) comercializan otras tecnologías, principalmente impulsados por la convergencia de servicios. En cuanto al servicio de televisión inalámbrico por distribución multipunto (MMDS), resulta importante exponer que esta modalidad dejó de ofrecerse a partir del mes de setiembre, debido a deslizamientos de tierra en la zona del volcán Irazú, que provocó pérdida de la infraestructura esencial para la prestación del servicio.

### 3 ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA

Costa Rica cuenta con un Sistema de Gobierno republicano, representativo y unitario. Los Poderes del Estado se encuentran divididos de acuerdo a la división tradicional del sistema.

**PODER EJECUTIVO:** el poder recae en el Presidente de la República, quien es electo por voto popular directo, secreto y universal durante un periodo de 4 años. La Presidencia es ocupada por Carlos Alvarado Quesada desde el 2018. Las próximas elecciones tendrán lugar en febrero de 2022. Existen dos vicepresidentes electos cada cuatro años. Actualmente, la primera vicepresidencia es ocupada por Epsy Campell Bar y la segunda vicepresidencia por Marvin Rodríguez. Existen 24 ministerios que dependen directamente del PE, cuyo listado es el siguiente: Ministerio de la Presidencia; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ministerio de Justicia y Paz; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Seguridad Pública; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Economía, Industria y Comercio; Ministerio de Ambiente y Energía; Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Ministerio de Educación Pública; Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Cultura y Juventud; Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Ministerio de Comercio Exterior; Ministerio de Deportes y Recreación; Ministerio de Comunicación; Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social; Ministerio de Turismo; Ministerio de Coordinación con el Sector Privado; Ministerio de la Niñez y Adolescencia; y Ministerio de la Condición de la Mujer. En [www.presidencia.go.cr](http://www.presidencia.go.cr) se puede encontrar información adicional sobre las reparticiones y sus titulares y funciones.

**PODER LEGISLATIVO:** Recae en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, órgano unicameral compuesto por 57 diputados encargado de aprobar, reformar o derogar leyes y

decretos. Los legisladores son electos por voto popular directo, secreto y universal durante un período de 4 años y tienen carácter provincial. Para información adicional ver [www.asamblea.go.cr](http://www.asamblea.go.cr)

**PODER JUDICIAL:** Está conformado por la Corte Suprema de Justicia, órgano que administra justicia “en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes y cuya obligación básicamente es hacer respetar las leyes de la república”. Está compuesta por 22 magistrados electos por la Asamblea Legislativa durante un período de 8 años. Para información adicional, ver [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)

Una de las principales características de Costa Rica es que no posee fuerzas armadas, ya que éstas fueron suprimidas en el 31 de octubre de 1948.

### 3.1 HISTORIA DE LA TRANSFORMACION POLITICA Y ECONOMICA

Costa Rica es la segunda democracia presidencial sin interrupciones más extensa en el hemisferio occidental, sólo superada por EE.UU. Uno de los momentos clave de la transformación fue la adopción de una nueva Constitución en 1949, después del conflicto civil de 1948. Transformación conocida como la Segunda República, la Constitución transformó al Estado en un actor clave, otorgándole responsabilidades y derechos en materia social, económica y ambiental, manteniendo simultáneamente importantes áreas de la economía, como la banca, la electricidad y las telecomunicaciones, bajo monopolio estatal. También confió al Estado la administración de la salud, la educación y la vivienda, generando una red de instituciones autónomas. Además, la Constitución abolió el ejército y creó el Tribunal Supremo de Elecciones, que en la práctica se transformó en un cuarto poder. Este modelo constitucional permitió logros clave: consolidó las instituciones democráticas, al permitir y garantizar una amplia participación y una robusta competencia en materia política; propició una fuerte inversión pública en capital humano y físico; promovió el Estado de derecho, que sirvió como base para el desarrollo de la economía; y, por último, hizo posible el logro de altos niveles de desarrollo humano, equilibrando las prioridades sociales y económicas, disminuyendo los niveles de pobreza y desigualdad y protegiendo el patrimonio ambiental.

Sin embargo, hacia finales de la década de 1970, este modelo “estatal” fue sometido a tensiones combinadas, provenientes del enorme tamaño de las instituciones del Estado y las condiciones internacionales tendientes a la apertura comercial, lo que condujo a un proceso de reforma estructural en los primeros años del decenio de 1980. La agresiva liberalización subsecuente sólo tuvo lugar en materia comercial, con una drástica

reducción de aranceles, tarifas y derechos. La privatización quedó restringida a empresas estatales no rentables, mientras que se conservaron los monopolios estatales en los sectores banca, seguros y servicios públicos. En estos sectores sólo se avanzó gradualmente, y el debut le correspondió al sector bancario en la década de 1990.

Una de las transformaciones clave tuvo lugar en el año 2007, cuando el Acuerdo de Libre Comercio de América Central (CAFTA) fue ratificado en el país (en lo que fue el primer referéndum en la historia de Costa Rica). El acuerdo comprendía un conjunto de leyes complementarias para abrir la competencia en los sectores de telecomunicaciones y seguros. El Estado perdió su condición monopólica, pero sus empresas se mantuvieron y compiten en la actualidad con el sector privado. El proceso de liberalización comercial fue acompañado por una agresiva estrategia de inserción internacional basada en la atracción de inversión extranjera y la promoción de las exportaciones. Esto permitió a Costa Rica diversificar su base productiva, al principio mediante exportaciones agrícolas no tradicionales, y luego, mediante industrias de alta tecnología agrupadas en las zonas de libre comercio.

Otra de las reformas clave fue la creación de una cuarta Sala Constitucional en la Corte Suprema en 1989, conocida como Sala IV. El Tribunal Supremo tiene jurisdicción sobre la protección de los derechos individuales, la interpretación de la Constitución y la resolución de las controversias entre los poderes del Estado. Con respecto a la protección de los derechos, el acceso a la Corte se volvió amplio y prácticamente gratuito, revolucionando de hecho el ejercicio de los derechos individuales constitucionales y su protección. El acceso también se vio facilitado en asuntos de constitucionalidad, lo que habilitó planteos contra las leyes y los estatutos.

El Presidente actual Carlos Alvarado (2018-2022) y el anterior (Luis Guillermo Solís) pertenecen al Partido de Acción Ciudadana (PAC), que con el triunfo en las elecciones del 6 de abril de 2014 rompió con el tradicional bipartidismo costarricense, en el cual el Partido Nacional de Liberación (PLN) y el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) se alternaban en el poder. Las últimas elecciones tuvieron lugar en abril de 2018, cuando en una sorpresiva segunda vuelta, el actual mandatario Carlos Alvarado se impuso a Fabricio Alvarado. En dos meses tendrán lugar nuevamente elecciones presidenciales.

## **3.2 ACTUALIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES POLITICAS**

### **3.2.1 ESTATALIDAD**

La amplia mayoría de la población acepta la legitimidad del Estado-Nación.

A pesar de que el artículo 75 de la Constitución establece la religión católica romana como religión oficial del Estado, el mismo artículo reconoce la libertad de culto.

El Estado costarricense está organizado sobre una base unitaria, con ministerios nacionales centralizados y un gran sector descentralizado, compuesto por instituciones funcionalmente especializadas.

### **3.2.2 PARTICIPACION POLITICA**

No existen limitaciones para la celebración de elecciones libres y justas. El Tribunal Supremo de Elecciones, creado luego de un enfrentamiento civil provocado por fraude electoral en 1948, se ha convertido en un prototipo de excelencia mundial en la organización y gestión de las elecciones, demostrado, por ejemplo, en la renuncia después de 22 años como magistrado y 14 como presidente del Tribunal de Luis Antonio Sobrado, quien renunció en octubre por ser cuñado de Ana Lupita Mora (candidata a la segunda vicepresidencia en la fórmula de Rolando Araya, del partido Costa Rica Justa). La importancia que se le da a la participación electoral se amplió con la institución del referéndum en el 2006, así como con la elección directa autoridades municipales en el 2002. La inscripción en el registro de electores es automática; los partidos políticos reciben financiamiento estatal sobre la base del porcentaje de votos. El índice de abstención suele ser alto, generalmente se ubica por encima del 35%.

El Código Electoral de 2010 contiene una normativa más estricta en materia de transparencia y divulgación de las contribuciones financieras a los partidos políticos. Incluye también nuevos requisitos destinados a aumentar la paridad de género en la representación política. La participación de las mujeres es alta para los estándares internacionales (alrededor del 40% de los puestos).

Los representantes políticos democráticamente elegidos tienen el poder efectivo para gobernar, y no hay grupos ni individuos capaces de ejercer el veto de manera autoritaria. Ningún grupo puede detener la promulgación de decretos o leyes sin el debido proceso y sin que el Tribunal Constitucional falle sobre la inconstitucionalidad de los mismos.

Los derechos de asociación y de asamblea no tienen restricciones para los individuos y para políticos independientes o grupos cívicos dentro del sistema democrático.

Un área donde la asociación no se ha extendido es en la sindicalización del sector privado. Mientras que los sindicatos del sector público son fuertes y activos, menos del 3% de la mano de obra privada pertenece a algún sindicato.

La libertad de expresión es irrestricta para los ciudadanos, las agrupaciones y la prensa. Una amplia gama de medios de comunicación, desde los periódicos hasta la radio y la televisión, informan a la ciudadanía y proporcionan diferentes puntos de vista sobre los temas de actualidad. El periódico de mayor antigüedad es “La Nación” que, a pesar de mantener una alta influencia, no domina los medios de comunicación. “Extra” (de mayor circulación) es otro periódico de extracción más popular. Hay varias publicaciones especializadas que abarcan diferentes gamas del espectro ideológico. “Freedom House” le otorgó a Costa Rica una puntuación de 17 en el índice de libertad de prensa del año 2017 –que va de 0 (más libre) a 100 (menos libre)-, siendo el promedio regional de alrededor de 40 puntos. Las universidades y las instituciones de investigación publican regularmente informes y organizan foros y debates públicos alrededor de los principales problemas políticos, económicos y sociales. El think-tank Programa Estado de la Nación publica una evaluación anual del estado de la nación en materia de desarrollo humano sostenible, resaltando aspectos clave de la realidad social, ambiental, política y económica. También hay grupos de ciudadanos, como el Observatorio Ciudadano de los Medios, organizados para vigilar y proteger la libertad de expresión.

### **3.2.3 ESTADO DE DERECHO**

Existe una clara separación de poderes con controles recíprocos, estructurado en torno a la Constitución de 1949 y sus reformas posteriores. El sistema establece la separación entre los tres poderes clásicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), pero añade un cuarto, el Poder Electoral (Tribunal Supremo de Elecciones).

Un componente adicional de la separación de poderes en el Estado de Costa Rica es la existencia de mecanismos de control horizontal que supervisan y regulan las actividades del Ejecutivo y de sus entidades administrativas. Estas entidades, que están descentralizadas, son autónomas y tienen funciones especializadas, proveen servicios en los sectores salud, financieros, energético, telecomunicaciones, seguros y provisión de agua potable, entre otros. Con este grado de descentralización, el Estado debe confiar en

sus mecanismos de control, entre los cuales se encuentra la Contraloría General, que tiene un amplio y sólido mandato para supervisar el uso de los fondos públicos, no sólo sobre la base de la legalidad, sino también de la eficiencia y los resultados.

El Poder Judicial es independiente y libre de la intervención de otras instituciones. La independencia de poderes está muy arraigada y es celosamente defendida por todos los sectores.

Los derechos civiles y la no discriminación están garantizados por la Constitución y respaldados a través de distintas instituciones. Estos mecanismos brindan a los ciudadanos un canal para presentar querellas contra el Estado en cuestiones relacionadas con sus derechos e intereses. El principal de ellos es el Tribunal Constitucional, a cuyo amparo pueden recurrir los individuos por la violación de sus derechos constitucionales. Cualquier persona (nacional o extranjero) puede presentar un recurso de Amparo y de *Habeas corpus* sin necesidad de abogados. Las decisiones del Tribunal no pueden ser objeto de apelación. La Defensoría de los Habitantes sirve como abogado de los derechos de los ciudadanos e interviene a nivel administrativo y jurídico para reparar las violaciones de los derechos, individuales y grupales. Aproximadamente el 70% de los ciudadanos considera que sus derechos básicos están protegidos por el sistema político de manera razonable.

### **3.2.4 ESTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS**

La eficacia de las instituciones democráticas ha estado sometida a tensiones. La fragmentación y la polarización ideológica han aumentado en la Asamblea Legislativa, donde los oficialismos deben gobernar sin mayorías desde hace casi dos décadas.

### **3.2.5 INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL**

La política social es un instrumento fundamental de la planificación de las actividades del Estado, a través de la cual se promueve el desarrollo social, aunque no sigue un camino único, pues se modifica conforme cambian las complejas circunstancias que la hacen necesaria. Por lo general responde a un modelo de desarrollo deseado, a un contexto general sumamente complejo, a una coyuntura específica y a una relación de fuerzas sociopolíticas. Trata de cumplir importantes funciones de legitimación, reproducción y acumulación, mediante la implementación de una serie de programas, con el fin de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Costa Rica tiene una amplia gama de grupos de interés: los movimientos sociales, organizaciones comunitarias, sindicatos y asociaciones empresariales y profesionales. En la actualidad, existen unas 19.000 asociaciones civiles registradas, 243 sindicatos, 725 cooperativas, cerca de 1.300 asociaciones solidarias, y más de 2.800 asociaciones de desarrollo comunal. La máxima organización de empleadores, la Unión de Cámaras, cuenta con 43 afiliados, que son asociaciones a su vez y representan diferentes sectores de la economía.

El apoyo a la democracia como la mejor forma de gobierno (o sistema político preferido) se mantiene en niveles altos, entre los más altos de la región, sólo por debajo del de Uruguay. Según las encuestas, existe un alto nivel de confianza entre los ciudadanos.

## **4 POLITICA ECONOMICA**

### **4.1 MODELOS DE DESARROLLO**

En la década de 1840 el Estado liberal se había consolidado por el proceso de modernización económica, el despegue de la producción de café y su vínculo con el mercado mundial. El proceso de acumulación de capital fue impulsado desde las estructuras de decisión del Estado por la clase política de la época, que, a su vez, ostentaba el poder económico. De tal manera, el patrón de desarrollo respondería a los ideales de modernización de una clase política educada capaz de aprovechar las oportunidades de desarrollo; esto se complementó con cambios políticos, económicos y sociales, expresados en la nueva Constitución Política de 1871. Las crecientes contradicciones del modelo primario exportador, la monopolización de poder político por parte de la oligarquía cafetalera y los intereses del capital multinacional (capital financiero inglés y las compañías bananeras), pronto empezaron a generar descontento social y el cuestionamiento de sectores emergentes.

El hecho anterior dio paso a las transformaciones políticas y sociales de la década de 1940, las cuales se condensan en la Revolución del 48, conducente a la constituyente de 1949 y a la consolidación del Estado Social de Derecho y de nuevos grupos emergentes que reconfiguran las estructuras hegemónicas. El nuevo modelo político se hace acompañar de un nuevo modelo económico, que representa los intereses de la pequeña burguesía industrial y comercial, pequeños y medianos productores agrícolas, sectores medios e intelectuales. Se promovió un proceso de modernización económica, sobre la base del modelo de la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), impulsado por la

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Esto se vio reflejado en la provisión de infraestructura, la diversificación del aparato productivo, la nacionalización bancaria y la creación de una serie de instituciones con la misión de mejorar las condiciones para el desarrollo del sector industrial y de las actividades económicas dirigidas al mercado interno y regional.

Las tasas de crecimiento económico y de empleo mejoraron, así como los niveles de ingresos en todos los estratos de la sociedad. De esta forma, la proporción de la población que vivía en pobreza pasó de 50% en 1961 a 22% para finales de la década de los 70 del siglo XX. La política económica se vio complementada por políticas y programas sociales diseñados para mejorar el poder de compra de los consumidores y para ampliar el consumo por los bienes y servicios domésticos.

Hacia finales de 1970 el Estado de bienestar costarricense y el modelo ISI habían desarrollado una serie de contradicciones que amenazaban el crecimiento económico, la estabilidad política y el mejoramiento del bienestar de la población. Estas contradicciones estuvieron conectadas a varios factores: la crisis del modelo de desarrollo, las condiciones adversas en la economía internacional, la crisis de la deuda externa y fiscal del país y la excesiva burocratización y centralización de la toma de decisiones. El punto crítico de la crisis se ubicó en los primeros años de la década de los 80, cuando la inflación alcanzó sus niveles elevados, mientras los salarios y el ingreso per cápita bajaron y el desempleo aumentó.

Como respuesta a la crisis, se promovieron una serie de reformas económicas para reducir los niveles de intervención del Estado en la economía e impulsar una estrategia de desarrollo basada en la promoción diversificada de las exportaciones a terceros mercados y la atracción de inversión extranjera directa, estos se convirtieron en los ejes sobre los cuales gira el nuevo patrón de crecimiento. Lo anterior se refleja en el dinamismo de las exportaciones y en la diversificación de los bienes exportados y de los mercados de destino. Esto ha llevado a reproducir los problemas de heterogeneidad estructural del país, en donde coexisten actividades altamente productivas y dinámicas, vinculadas con el mercado internacional y otras, con rezagos estructurales, de baja productividad y valor agregado.

A pesar del éxito relativo de la promoción de exportaciones, en términos de sus tasas de crecimiento y acceso a mercados internacionales más competitivos, no ha sido capaz de generar condiciones para la transformación productiva con mayores encadenamientos y derrames tecnológicos que articulen hacia adentro con proveedores nacionales.

El modelo de desarrollo económico ha avanzado formulando y ejecutando una política económica centrada en la estabilización de la economía, definidas unilateralmente por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda, y con amplia influencia del Fondo Monetario Internacional (estabilización económica) y el Banco Mundial. De tal manera, la política económica ha sido referida al ámbito monetario y fiscal, concretándose el diseño de la política monetaria (crediticio y cambiario) para equilibrar la balanza de pagos (sector externo) y la política fiscal (lo impositivo) y equilibrar el sector interno de la economía. El Banco Central asume el control para estabilizar los precios, mientras que el Ministerio de Hacienda asume la función del control fiscal.

Las medidas aplicadas han afianzado el adecuado clima de negocios para continuar garantizando la atracción de inversión extranjera directa. Para tales efectos, el manejo de las variables precios como lo son la tasa de interés, la inflación y el tipo de cambio ha sido estratégico en la consecución de la estabilidad y el crecimiento de la producción.

El contexto de la crisis sanitaria, generada por la pandemia covid-19, se ha caracterizado por la agudización del desequilibrio presupuestario y la desaceleración de la economía. El impacto negativo ha sido grande, con un problema combinado entre inestabilidad macroeconómica (déficit fiscal y deuda pública crecientes) y tasas de crecimiento del PIB en descenso. Esto, acompañado por tasas récord de desempleo y subempleo, informalidad, reducción significativa de los ingresos de los hogares y aumento en los niveles de pobreza y desigualdad.

#### **4.1.1 ORGANIZACION DEL MERCADO Y COMPETENCIA**

Costa Rica posee una estrategia de desarrollo basado en la apertura comercial y captación de la Inversión Extranjera Directa (IED). Para generar estabilidad y seguridad, las políticas públicas se han ido centrando en promover la competitividad y un marco jurídico para el sano desenvolvimiento de las inversiones internas y externas. La formulación de políticas sobre el comercio y la inversión extranjera es potestad del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), que coordina la ejecución de la política comercial con diversas entidades, en particular la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), las cuales actúan como órganos ejecutores del COMEX. Por su parte, la Comisión Interinstitucional de Aplicación de Acuerdos Comerciales y el Consejo Consultivo de Comercio Exterior desempeñan un importante papel en materia de coordinación interinstitucional y participación de la sociedad civil. Existen leyes para garantizar la competencia, y una Comisión Nacional para

la Promoción de la Competencia (COPROCOM), encargada de investigar y sancionar las prácticas monopólicas u otros obstáculos al libre funcionamiento del mercado.

Dichas entidades estatales actúan también para captar recursos de IED y para potenciar el beneficio de los Tratados y asociaciones de las que Costa Rica es miembro. Los países del Mercado Común Centroamericano (MCCA – Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador) han armonizado un 93% de su arancel externo común, fortalecido las normas centroamericanas en materia de inversión y tomado medidas para facilitar el comercio entre ellos, como la simplificación de procedimientos aduaneros y de tránsito, y la armonización de reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Como soporte a la política comercial de Costa Rica, los acuerdos regionales y bilaterales constituyen el pilar de la misma. Los acuerdos regionales y bilaterales son el soporte de la política comercial costarricense. Actualmente son dieciséis (16) los Tratados de Libre Comercio (TLC) que se mantienen vigentes:

- 1.- Asociación Europea de Libre Comercio (TLC-AELC)
- 2.- República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR)
- 3.- Canadá
- 4.- CARICOM
- 5.- Centroamérica
- 6.- Chile
- 7.- China
- 8.- Colombia
- 9.- Corea
- 10.-México
- 11.- Panamá
- 12.- Perú
- 13.- Reino Unido (AACRU)
- 14.- República Dominicana
- 15.- Singapur
- 16.- Unión Europea

Se encuentra en proceso de negociación el Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS).

Asimismo, Costa Rica concluyó oficialmente el 25 de mayo de 2021 su proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Con el depósito del instrumento de ratificación del Acuerdo de Adhesión a la Convención de la OCDE ante las autoridades francesas, país sede de la Organización, Costa Rica se convirtió en el trigésimo octavo miembro que la integra y el cuarto país a nivel latinoamericano en lograr formar parte de la Organización.

En la web del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica <http://www.comex.go.cr/tratados>, se puede encontrar el detalle de la información relativa a cada TLC.: texto del tratado, documento explicativo, documentos relevantes, estadísticas, etc.). Asimismo, los acuerdos bilaterales de inversión que mantiene Costa Rica con la Argentina y otros países se podrán apreciar en la mencionada web.

La competencia en telecomunicaciones, telefonía celular y seguros comerciales es abierta. La apertura del sector eléctrico, particularmente en las actividades de generación, espera eternamente la aprobación de una nueva ley en la Asamblea Legislativa; en el sector financiero, sólo los bancos estatales gozan de una garantía de depósitos, y existe una ley que obliga a los bancos privados a transferir un porcentaje de sus depósitos a la vista a los bancos estatales, que luego son administrados bajo un régimen especial.

El Estado retiene los derechos exclusivos para la destilación de alcohol, la importación, refinación y distribución de petróleo y sus derivados, así como el funcionamiento de los ferrocarriles, puertos y aeropuertos.

La mayoría de los precios se determinan de forma competitiva y la moneda es fácilmente convertible. Los contratos pueden celebrarse en cualquier divisa y casi no existen restricciones en materia de inversiones. El artículo 19 de la Constitución garantiza a los extranjeros los mismos derechos y obligaciones que a los nacionales. De hecho, la economía ha florecido en los últimos años sobre la base de la inversión nacional de origen extranjero.

#### **4.1.2 LA MONEDA Y LA ESTABILIDAD DE PRECIOS**

El 31 de enero del 2018 el Banco Central de Costa Rica (BCCR) decidió anunciar la adopción de un esquema monetario de metas de inflación, culminando el proceso de transición iniciado en el 2005. Con ello formalizó la estrategia de política que ha seguido el banco desde hace varios años y cuyas acciones permitieron reducir gradualmente la inflación, desde valores de dos dígitos hasta niveles cercanos a los que mostraron sus principales socios comerciales.

Cabe señalar que -de manera consecutiva- la inflación siguió siendo menor al 4% en los últimos cinco años (con información al 2021).

Sin embargo, aun cuando la estabilidad de precios contribuyó a propiciar el crecimiento económico sostenido, no resultó suficiente. También fue indispensable un entorno de

finanzas públicas sostenibles y un marco institucional que promoviera mejoras en la productividad de los factores de producción y en consecuencia, en la competitividad de la economía nacional.

### 4.1.3 DESEMPEÑO ECONOMICO

Costa Rica experimentó un crecimiento económico sostenido en los últimos 25 años. Dicho progreso es el resultado de una estrategia de crecimiento orientada al exterior, basada en la apertura a la inversión extranjera, así como en una gradual liberalización comercial.

Costa Rica también es un líder mundial gracias a sus políticas y logros ambientales, que han ayudado al país a construir su Marca Verde. El innovador programa Pago por Servicios Ambientales ha tenido éxito en promover la conservación de los bosques y la biodiversidad; convirtiendo a Costa Rica en el único país tropical del mundo que ha revertido la deforestación.

La combinación de estabilidad política, contrato social y un crecimiento sostenido han resultado en una de las tasas de pobreza más bajas de América Latina y el Caribe, donde la proporción de la población con ingresos inferiores a US\$5,5 por persona por día disminuyó ligeramente de 12.9 a 10.6 por ciento entre 2010 y 2019.

El éxito del país en las últimas décadas también se refleja en sus sólidos indicadores de desarrollo humano, lo que ha contribuido a mejorar su posición en la clasificación respecto a los demás países de la región.

A la vez que se celebran estos logros, el país enfrenta desafíos económicos y sociales que se intensificarán con la pandemia del COVID-19 que ha golpeado fuerte.

A pesar del sólido sistema de salud de Costa Rica y la respuesta oportuna a la crisis, la pandemia tuvo un gran impacto en su economía. El Producto Interno Bruto (PIB) se contrajo un 4,1 por ciento en 2020, la mayor caída en cuatro décadas, impulsada por fuertes bajas en la inversión y el consumo privado. Uno de cada cinco trabajadores estaba desempleado en el cuarto trimestre de 2020.

A pesar de los fuertes esfuerzos de mitigación, los ingresos del 40 por ciento más bajo de la población disminuyeron un 15 por ciento el año pasado y se estima que 124.000 personas cayeron en la pobreza con lo cual se elevó la tasa de pobreza al 13 por ciento en 2020.

La crisis también interrumpió la incipiente consolidación fiscal de Costa Rica construida sobre importantes reformas en 2018 y 2019. Los gastos adicionales necesarios para responder a la crisis, combinados con una fuerte disminución de los ingresos, dieron como

resultado un déficit de un 8,5 por ciento del PIB, y la recesión llevó la relación deuda / PIB al 67,4 por ciento para fines de 2020.

Se proyecta que el PIB se recuperará en un 3,8 por ciento en 2021, alcanzando el nivel de antes de la pandemia para fines de año. Se espera que el crecimiento se mantenga fuerte en 2022 y luego converja gradualmente a su potencial (alrededor del 3 por ciento).

Se contempla una disminución gradual de las tasas de pobreza en los próximos años.

Sobresalen dos desafíos al desarrollo: la situación fiscal y una desigualdad persistente. Estos retos afectan los pilares básicos del modelo de desarrollo costarricense.

#### **4.1.4 PRODUCCION**

En el año 2020, la variación de la producción de Costa Rica muestra una leve recuperación en comparación con el segundo trimestre. Sin embargo, la cifra se mantiene negativa con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para el tercer trimestre del año 2020 la producción interna del país mostró una variación de -6,7% según el Banco Central de Costa Rica (BCCR). Para el cálculo de esta cifra el Central excluyó factores irregulares y estacionales. Sin embargo, sí contempló los efectos de la pandemia.

Para el primer trimestre del año pasado, donde apenas se vislumbraban los primeros efectos de la pandemia, la variación con respecto al mismo periodo fue de cero puntos porcentuales. Durante el segundo trimestre (abril mayo y junio del 2020), es decir, los meses cuando los efectos de la pandemia fueron más evidentes, el confinamiento y las medidas de restricción eran aún más estrictas, la producción se contrajo en 8,4%.

En abril pasado el BCCR realizó una revisión de las perspectivas macroeconómicas para el 2020 después del golpe de la pandemia. En este escenario la previsión del Central apuntaba a una contracción del 3,6%. Sin embargo, en julio la opinión con respecto a la producción cambió y el BCCR estimó que la caída sería del 5%, lo cual registraba una realidad que no se veía desde que el Central corre la serie del PIB tomando como referencia el año base 2012, cuyos datos se muestran a partir de 1992.

El resultado de la cifra para este tercer trimestre del año pasado muestra una caída menor, pero todavía por debajo de los niveles de producción del 2019 y mucho más fuerte que las estimada por el Central en julio. Durante el tercer trimestre del 2020 quedó claro el impacto de la pandemia en servicios como comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, todas las categorías mostraron contracciones mayores a los 15 puntos porcentuales (p.p.), con respecto al mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, el trabajo remoto impulsado por la emergencia sanitaria evidenció como ganadores al sector de información y comunicación. En el primer trimestre cuando apenas se veían los primeros efectos de la pandemia, la variación fue de 4,6 p.p. Y para el tercer periodo la cifra se mantiene positiva.

Las exportaciones de servicios también sufrieron las consecuencias de la COVID-19. En el segundo trimestre mostraron una contracción y para este último periodo la cifra se mantuvo negativa en -36%.

En adición, es posible observar una reducción del gasto de los hogares en bienes de consumo final en el tercer trimestre de 5,7% respecto al mismo periodo del año anterior, menor a la caída de 10,7% del segundo trimestre respecto al 2019.

El pasado 23 de diciembre el BCCR también actualizó el saldo total de la deuda externa de Costa Rica, incluyendo el sector privado. Según los datos del Central, para el tercer trimestre del 2020 la deuda ascendió a \$31.376,4 millones. Más del 98% está en moneda extranjera, de la cual alrededor del 87% cuenta con vencimientos a largo plazo.

Si se compara con el mismo periodo del 2019, la diferencia es de \$2.198,4 millones. Al hacer la misma comparación pero con el tercer trimestre del 2018 el monto muestra una diferencia de \$2.730,3 millones más.

#### **4.1.5 MERCADO LABORAL**

El Observatorio Económico y Social (OES) de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional (UNA), presentó un análisis sobre la situación del empleo en Costa Rica, con base en los datos obtenidos de la Encuesta Continua de Empleo del primer trimestre del 2021. Al respecto, expertos consideran que volver a la situación pre pandemia en materia de empleo implicará un esfuerzo muy grande en cuanto a crecimiento de ciertos sectores. A la vez, estiman que jóvenes, mujeres y habitantes de zonas rurales son quienes sufren mayor afectación por problemas de desempleo e informalidad.

Una de las principales observaciones del estudio es que el dato de desempleo podría ser mayor, pues muchas personas se quedaron sin trabajo y decidieron no buscar empleo, por lo que formalmente no se les considera desempleados. Este grupo de personas que están fuera del mercado laboral incluye un porcentaje creciente de jóvenes, quienes no sólo no están trabajando, sino que tampoco están estudiando en el sistema formal.

Aquellas actividades que perdieron empleos producto de la pandemia requerirán crecer a tasas importantes en los próximos años para que se puedan recuperar esos puestos de trabajo perdidos. En actividades vinculadas con el turismo, la actividad económica deberá crecer un 31% en dos años, para reponer los trabajos perdidos durante el 2020,

mientras que en el caso de construcción se deberá crecer un 3,9% y en el sector comercial a un 5,1%, a fin de lograr el mismo objetivo.

La informalidad se alivió parcialmente durante la etapa más fuerte del confinamiento no por una mejora en las condiciones de trabajo del país, sino porque muchas personas en actividades informales perdieron su empleo y no salieron a buscar trabajo. La informalidad se sigue centrando en el pacífico costarricense, donde alcanza casi un 47% de la población ocupada a nivel nacional.

En cuanto al ingreso de las personas ocupadas, este no sufrió mayor variación en el último año, cuando se ve al total de la población, pero sí aumentó ligeramente para los hombres y disminuyó en una proporción similar para las mujeres. Cuando se desglosa el ingreso según posición en el trabajo, los asalariados y los trabajadores por cuenta propia no sufrieron mayor variación, mientras que los empleadores mejoraron su ingreso al punto de ubicarse por encima de los niveles de la pre pandemia.

Sobre los datos de desempleo, la mayoría de las personas desempleadas no tienen formación profesional: el 81% tiene secundaria completa o una formación menor y es, mayoritariamente, un grupo joven; el 62% de los desempleados tiene 34 años o menos. El desempleo continúa siendo un problema que afecta más a las mujeres, pues casi se duplica el porcentaje con respecto a los hombres. El dato es todavía más dramático en el caso de las mujeres jóvenes, pues aquí el desempleo entre mujeres de 15 a 24 años es de 58,8%.

#### **4.1.6 PROPIEDAD PRIVADA**

Los derechos y las regulaciones para la compra-venta y utilización de propiedades están claramente definidos y se respetan. Excepciones de interés público pueden dar lugar a una sustitución de estos derechos, pero siempre siguiendo el debido proceso y abonando una compensación adecuada.

Las empresas privadas son vistas como los motores principales de la producción económica, razón por la cual se les otorgan garantías jurídicas, que comienzan por la Constitución.

## 5 PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD

### PBI POR ACTIVIDAD ECONOMICA - TASAS DE VARIACION ANUAL (2019 – 2020) (Porcentaje)

Descripción	2019	2020
Producto Bruto Interno a precios de mercado	4,4	-4,2
Impuestos a los productos y las Importaciones (netos de subvenciones)	5,8	-8,8
Valor agregado a precios básicos	4,3	-3,8
Agricultura, silvicultura y pesca	-0,4	0,5
Minas y canteras	-2,1	-8,6
Industria manufacturera	3,5	2,3
Construcción	-5,7	-10,1
Electricidad, Agua y servicios de saneamiento	6,7	-3,1
Comercio, al por mayor y al por menor	-1,2	-10,6
Transporte y almacenamiento	4,7	-20,8
Actividades de alojamiento y servicios de comida	3,0	-39,5
Información y comunicaciones	8,9	3,2
Actividades financieras y de seguros	6,7	-3,7
Actividades inmobiliarias	4,1	-1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas y servicios de apoyo	7,8	-0,1
Administración pública y planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,6	1,2
Enseñanza y actividades de la salud humana y de asistencia social	8,5	0,7
Otras actividades	5,2	-4,2

Nota: Años 2019 y 2020 cifras preliminares

Fuente: SEPSA, con base en información del Banco Central de Costa Rica (BCCR)

### 5.1 PERFIL REGIONAL

El primer socio comercial de las exportaciones de cobertura agropecuaria continúa siendo Estados Unidos, mercado en el cual se colocó en el 2020 el 32,5% de las exportaciones agropecuarias. Le siguen en orden de importancia los Países Bajos con una participación del 8,7%, Guatemala 6,0%, Bélgica 5,0% y Panamá 4,2%; en conjunto estos cinco mercados concentraron el 56,5% del total de las exportaciones de bienes agropecuarios.

En el 2020, las importaciones de bienes de origen o uso agropecuario disminuyeron en 0,9%, registrando un monto de 2.590,3 millones de dólares. Dichas importaciones constituyeron el 17,9% del total importado por el país.

En cuanto a los principales productos importados de origen o uso agropecuario estos continúan siendo: el maíz amarillo (181,1 millones de dólares), la soja (120,3 millones de dólares), el arroz

(87,7 millones de dólares) y el trigo (72,2 millones de dólares). De estos productos, el maíz amarillo y la soja fueron las importaciones que evidenciaron un mayor aumento, registrando 20,8% y 23,8% respectivamente.

Estados Unidos permanece como el principal origen de las importaciones de bienes agropecuarios, de dicho mercado provino el 36,6% de las importaciones. Otros países proveedores importantes en el 2020 fueron: México con un 6,3%, Nicaragua un 4,6% y Guatemala 4,4%. De estos mercados las importaciones provenientes de México y Nicaragua registraron una caída de un 6,3% y 2,2% respectivamente.

Costa Rica es un exportador neto de productos agropecuarios, de ahí que la balanza comercial agropecuaria presente un superávit. Dicha balanza comercial en el 2020 alcanzó un monto de 2.321,5 millones de dólares, dándose un incremento de un 5,2% con respecto al mismo período del año anterior. Este aumento fue provocado por el desempeño de las exportaciones de la industria alimentaria que registraron un incremento de un 6,6%, resultado principalmente del comportamiento de las exportaciones de aceite de palma y de jugos de frutas; así como a las colocaciones en el exterior del sector agrícola que evidenció un crecimiento del 2,7%.

## 5.2 DESEMPEÑO ECONOMICO

Costa Rica también fue severamente afectada por la pandemia en 2020. En el primer trimestre el impacto sobre la actividad económica fue moderado, dado que el primer caso de COVID-19 en el país se detectó hasta el 6 de marzo. Sin embargo, en el segundo trimestre el PIB registró una caída interanual de 7,6% y la tasa de desempleo aumentó a 24,4% en el trimestre concluido en julio.

No obstante, la flexibilización de las medidas de confinamiento adoptadas en el segundo semestre y la recuperación de la economía mundial favorecieron el desempeño de la economía en la segunda parte del año. La expansión de la liquidez y las respuestas de política adoptadas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para incentivar la demanda de crédito a menores tasas de interés pueden también haber contribuido a mitigar el impacto. Así, se pasó de una tasa interanual de -7,6% en el segundo trimestre a -4,7% en el último. Para todo el año, se estima una caída del PIB de 4,5%. En forma coherente, también hubo una ligera mejora en la tasa de desempleo, la cual disminuyó a 21,3% en el trimestre finalizado en noviembre 2020.

La evolución del consumo de los hogares fue coherente con el mayor pesimismo de los consumidores y una alta tasa de desempleo. Por su parte, el comportamiento de la inversión reflejó el descenso en los proyectos públicos y privados, debido, en el primer caso, al recorte en los planes de construcción en proyectos de energía, la menor inversión en acueductos y alcantarillados y la posposición de proyectos en infraestructura hospitalaria y educativa y, en el segundo, a la situación financiera de las empresas y la persistente incertidumbre sobre la duración

y magnitud de la pandemia. El impacto negativo de la pandemia sobre las finanzas y expectativas de hogares y empresas incidió en una menor demanda de crédito en el sistema financiero.

Por actividad económica, las industrias que experimentaron mayor perjuicio fueron los servicios, en especial aquellos vinculados al turismo, como alojamiento y restaurantes, transporte y almacenamiento, así como el comercio de mercancías. Esto se debió en particular al cierre de fronteras (dentro y fuera del país) y las restricciones a la movilidad vehicular.

El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos alcanzó el equivalente a 2,4% del PIB en 2020, similar al registrado en el año previo. Este resultado se explica, principalmente, por la caída en el superávit de servicios, debido en mayor medida a la reducción en el turismo receptivo, cuyo efecto fue contrarrestado parcialmente por un menor déficit en la cuenta de bienes. La evolución de este último componente estuvo determinada por una fuerte contracción de las importaciones, apoyada por la caída en la factura petrolera (equivalente a 1,1 p.p. del PIB), producto tanto de la reducción en los precios internacionales de los hidrocarburos como de una menor demanda interna de combustibles.

A partir del momento en que el COVID-19 afectó severamente la actividad económica en Costa Rica y el mundo, el Banco Central, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y las Superintendencias encargadas de la supervisión del sistema financiero, adoptaron acciones de política para mitigar el impacto económico de la crisis causada por esta pandemia y, sobre todo, para procurar proteger el tejido empresarial y el empleo.

### **5.3 BALANZA DE PAGOS**

Los efectos de la pandemia por COVID-19 sobre las operaciones comerciales del país con el resto del mundo, se reflejaron en un ligero incremento en el déficit de la cuenta corriente y en la salida neta de recursos, con una reducción en los activos de reserva.

En 2020, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos alcanzó 2,4% del PIB, superior en 0,1 p.p. con respecto al del año previo. La caída en el superávit de servicios, determinada en mayor medida por la reducción en el turismo receptivo, fue prácticamente contrarrestada con un menor déficit de la cuenta de bienes. En efecto, el rubro de viajes fue severamente impactado a partir del segundo trimestre, inicialmente por las medidas de confinamiento y el cierre de fronteras aéreas y, posteriormente, por una menor disposición y holgura financiera de las personas a viajar, a pesar de la flexibilización en las restricciones de ingreso de turistas a partir de agosto.

El superávit de servicios alcanzó 7,1% del PIB, 3,0 p.p. menos que lo observado en 2019. Coherente con la caída en la cuenta de viajes, el rubro neto de transporte de pasajeros bajó 5,4%. En contraste, los servicios de apoyo empresarial y de telecomunicaciones, informática e información crecieron 1,2% y 1,9%, respectivamente. Por otra parte, el déficit en la cuenta de

bienes fue de 4,6% del PIB (2,7 p.p. menos que en 2019) - en esto influyó la caída interanual de 10,6% en las compras externas, por la contracción económica local, y el aumento de 0,9% en las exportaciones, impulsadas por las de regímenes especiales.

En cuanto a las compras externas, las del régimen definitivo cayeron 12,2% en el 2020, influenciadas en buena medida por la menor factura petrolera (-47%), que combinó el efecto de la caída en la cantidad importada (22,9%) y en el precio de la mezcla de hidrocarburos (31,4%).

Las importaciones de las empresas de regímenes especiales cayeron con respecto al año previo en 3,9%. No obstante, en el segundo semestre el ritmo de caída fue menor (-1% contra -6,8% en la primera mitad del año), ante el incremento en las compras de bienes de capital, en especial de equipo para pruebas a dispositivos conductores.

Por su parte, las exportaciones realizadas por las empresas del régimen especial crecieron 4,8% en 2020, en particular las de implementos médicos y dentales. En contraste, las de las empresas del régimen definitivo cayeron 3,7%, tanto en productos agropecuarios como manufacturados.

En 2020 el déficit en la cuenta de ingreso primario alcanzó 5,7% del PIB (5,9% un año antes), resultado en buena medida explicado por la caída en la renta de la inversión directa (0,6 p.p. del PIB), toda vez que el componente de pago de intereses de la deuda pública externa subió.

En este período, el ingreso secundario registró una reducción en la entrada neta de recursos con respecto a la observada en el año anterior (7,5%), explicada por la caída en el ingreso de remesas y el menor ingreso de recursos percibidos por impuestos sobre envíos al exterior.

En lo que respecta a la cuenta financiera, en 2020 hubo una salida neta de recursos por el equivalente a 0,5% del PIB. Las operaciones del sector público presentaron un egreso neto de 0,8% del PIB, que contrasta con el financiamiento externo neto registrado un año antes (1,4% del PIB). Si bien en 2020 el Gobierno tuvo un ingreso neto de recursos externos (particularmente en créditos de apoyo presupuestario recibió el equivalente a 2,3 p.p. del PIB), este efecto fue más que compensado por la constitución de activos externos netos por parte de los bancos públicos y la cancelación de pasivos externos por parte del Banco Central y del resto del sector público no financiero. En lo que respecta al sector privado, su financiamiento neto fue equivalente a 0,3% del PIB (3,0% en el 2019), en el que sobresalen los pasivos de inversión directa (3,3% del PIB).

A pesar de que los flujos de pasivos de inversión directa fueron menores a los observados el año anterior (4,2% del PIB), es preciso destacar que esta reducción (23,6%) fue inferior a lo previsto globalmente (40%) y para América Latina y el Caribe (50%). Al respecto, se resalta que durante el 2020 hubo 81 proyectos nuevos de inversión extranjera directa, de los cuales 26 correspondieron a nuevas empresas y el resto a procesos de reinversión. Asimismo, durante el año fue posible diversificar el origen geográfico de la inversión, toda vez que 14 proyectos nuevos provienen de mercados no tradicionales (4 en 2019).

El resto del capital privado registró una salida de recursos (3% del PIB). En ello destacó el incremento de activos y la cancelación de pasivos externos por parte de intermediarios financieros privados por el equivalente a 1,9% del PIB.

Estas operaciones (reales y financieras) con el resto del mundo llevaron a una reducción en los activos de reserva por USD 1.754 millones, que ubicó su saldo en USD 7.232 millones, equivalente a 6,9 meses de importaciones del régimen definitivo y a 11,8% del PIB.

## 5.4 SISTEMA BANCARIO

POSICION EXTERNA NETA DEL SISTEMA FINANCIERO - Saldos a fin de mes en USD millones – 2018-2020

MESES	2018	2019	2020
Enero	2.388,8	2.245,3	5.039,7
Febrero	2.505,0	2.724,2	5.262,7
Marzo	2.725,3	3.443,4	5.362,8
Abril	2.625,8	3.490,1	6.066,8
Mayo	2.562,7	3.323,2	6.227,3
Junio	2.562,4	3.560,8	6.137,4
Julio	2.403,9	3.605,5	6.089,8
Agosto	2.330,2	3.508,6	5.853,5
Septiembre	2.182,3	3.337,1	6.106,5
Octubre	1.604,3	3.590,8	5.994,2
Noviembre	1.638,2	5.052,3	5.953,1
Diciembre	2.119,7	4.917,1	5.598,7

Sistema Bancario incluye: Banco Central de Costa Rica, bancos comerciales domésticos y otros intermediarios privados financieros no bancarios

Fuente: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.

## 5.5 COMERCIO EXTERIOR

### 5.5.1 EVOLUCION Y CONSIDERACIONES GENERALES

#### EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR (2018 – 2020)

-miles de dólares-

	2018	2019	2020
Exportaciones	11.229.178,9	11.469.162,9	11.680.246,0
Importaciones	16.569.408,2	16.028.544,8	14.492.385,1
Saldo	-5.340.229,3	-4.559.381,9	-2.812.139,1
COMERCIO TOTAL	27.798.587,1	27.497.707,7	26.172.631,1

Fuente: Promotora de Comercio Exterior y Banco Central de Costa Rica

## TASA DE VARIACION PROMEDIO DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES (% , 2018-2020)

2018-2020	
Exportaciones	3%
Importaciones	-3%

Fuente: Promotora de Comercio Exterior y Banco Central

Pese a la crisis sanitaria y económica causada por COVID-19, las exportaciones de cobertura agropecuaria en el 2020 ascendieron a 4.911,9 millones de dólares, monto mayor en 2,7% a las ventas al exterior del 2019, lo que significó en términos absolutos 130,4 millones de dólares más; dichas exportaciones representaron el 42,3% del total exportado por el país.

El desempeño de las exportaciones de la industria alimentaria y del sector agrícola fueron los que aportaron más a este crecimiento; principalmente el aumento del 6,6% de la industria alimentaria con respecto al año anterior; mientras que, las colocaciones del sector agrícola crecieron en 2,4%.

El aumento de la industria alimentaria se debió al incremento de las exportaciones de aceite de palma cercano a un 34%, como resultado del aumento de las ventas con destino al mercado mexicano, las cuales crecieron en un 80%. Mientras que, las exportaciones del sector agrícola se vieron impulsadas por el desempeño positivo de las exportaciones de banano (8,3%) y de café oro (17,9%), que compensaron la caída de las exportaciones de piña (- 5,8%); sector que representó el 24,5% del total de las exportaciones de bienes del país.

## 5.6 EJES DE LA POLITICA COMERCIAL

El objetivo central de las autoridades gubernamentales, es “consolidar una inserción inteligente de Costa Rica en la economía mundial, coherente con los objetivos de crecimiento económico y bienestar social planteados”. Para ello se han definido cinco ejes fundamentales:

Negociaciones comerciales: Con el fin de facilitar el acceso de los productos nacionales a mercados de interés por medio de iniciativas de libre comercio y lograr una mayor articulación de los acuerdos vigentes.

Fomento de las exportaciones: Para propiciar el crecimiento sostenido de las exportaciones en el largo plazo.

Fomento de las inversiones: Propiciar el establecimiento de compañías nacionales y extranjeras de alto valor agregado, que promuevan la diversificación productiva, el desarrollo de nuevos productos, que transfieran conocimiento al país, acceso a tecnologías de punta y que estimulen los encadenamientos productivos.

Administración de los Tratados: Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales de las inversiones bilaterales, regionales multilaterales, suscritos por el país.

Relación con las organizaciones de la sociedad civil: Propiciar y mantener un diálogo permanente con las organizaciones representativas de la sociedad costarricense, con el propósito de explicar los alcances y beneficios que tiene para la estrategia de desarrollo nacional de vinculación al comercio exterior, así como para conocer y atender sus posiciones.

## 5.7 IMPORTACIONES

### 5.7.1 EVOLUCION DE LOS DIEZ PRINCIPALES ORÍGENES DE LAS IMPORTACIONES

(Millones de dólares y porcentajes)

PAIS	2018	%	2019	%	2020(*)	%
Estados Unidos	6,913,564.0	40,09	6,631,442.3	39,3	5,779,097.7	37,0
China	2,287,684.8	13,27	2,159,599.1	12,8	2,204,384.5	14,1
México	1,171,309.0	6,79	1,092,857.8	6,4	981,010.0	6,2
Guatemala	415,265.4	2,41	398,660.6	2,3	408,172.4	2,6
Japón	385,629.7	2,24	362,968.6	2,1	311,763.6	1,9
Alemania	416,943.5	2,42	386,305.2	2,2	384,433.3	2,4
Brasil	352,854.6	2,05	350,975.8	2,0	306,076.5	1,9
Colombia	308,780.4	1,79	319,344.5	1,8	282,401.8	1,8
Chile	282,242.9	1,64	202,219.3	1,2	202,505.6	1,2
Total	12,534,274.3	72,7	11,904,373,2	70,6	10,869,845.4	69,6
<b>Gran Total Importaciones</b>	<b>17,244,321.0</b>		<b>16,847,168.2</b>		<b>15,603,943.0</b>	

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

(\*) AÑO 2020 contemplas cifras acumuladas al mes de setiembre

### 5.7.2 EVOLUCION DIEZ PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS

(millones de dólares)

<b>PRODUCTO</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Automóviles para turismo o transporte personas, incluidos tipo familiar	746,34	639,68	360,5
Medicamentos	601,85	588,39	582,4
Otros aceites de petróleo	698,18	755,45	385,1
Textiles y confección	537,24	563,15	513,6
Diesel	520,68	651,31	350,5
Teléfonos celulares	313,59	316,53	265,2
Láminas y placas de plástico	243,65	239,42	219,9
Vehículos automóviles para transporte de mercancías	205,29	180,25	171,3
Materiales eléctricos	203,64	174,41	168,4
Artículos de plástico para el envasado	188,97	210,67	196,1
<b>TOTAL</b>	<b>4.259,42</b>	<b>4.319,26</b>	<b>3.213,0</b>

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

## 5.8 EXPORTACIONES

### 5.8.1 EVOLUCION EXPORTACIONES DE BIENES POR REGION

(2018, 2019, 2020, en millones de dólares)

<b>REGION</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
América del Norte	5.232,2	5,517,2	5,779,0
América Central	2.426,1	2,447,8	2,323,0
América del Sur	250,5	211,8	240,6
Unión Europea	2.360,3	2,414,5	2,227,9
Caribe	475,9	475,0	452,7
Asia	773,9	735,4	827,3
Medio Oriente	23,8	35,8	52,3
Resto de Europa	105,4	121,3	358,3
Otros	34,6	38,2	24,1
<b>TOTAL</b>	<b>9.682,7</b>	<b>11.997,0</b>	<b>12.285,2</b>

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

### 5.8.2 EVOLUCION DIEZ PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS

(2018, 2019, 2020 en millones de dólares)

<b>PRODUCTO</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Banano	1.029,28	1.031,74	1.081,21
Piña	985,11	943,50	888,21
Otros dispositivos de uso médico	831,65	1.003,65	1.291,94
Prótesis de uso médico	712,82	673,09	599,93
Otras agujas y catéteres, cánulas e instrumentos similares	824,81	1.031,74	1.019,05
Equipos de infusión y transfusión de sueros	428,13	367,58	408,17

Café oro	305,94	273,52	325,29
Jugos y concentrados de frutas	181,08	197,64	185,3
Gaseosas – Las demás preparaciones	339,94	386,10	299,90
Jeringas incluso con aguja	175,01	204,45	184,21
<b>TOTAL</b>	<b>5.813,77</b>	<b>6.113,01</b>	<b>6.283,21</b>

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

### 5.8.3 EXPORTACIONES A LOS 10 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES

(2019-2020) (2019 -miles de dólares-)

<b>PAIS</b>	<b>2019</b>
Estados Unidos	4.674.200,38
Panamá	613.562,91
Holanda	710.427,00
Nicaragua	479.188,24
Guatemala	613.821,25
Bélgica	705.453,15
Honduras	405.414,69
El Salvador	322.787,87
Japón	242.387,49
República Dominicana	233.161,48

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

(2020 -miles de dólares-)

<b>PAIS</b>	<b>2020</b>
Estados Unidos	4.899.628,75
Panamá	501.886,37
Holanda	891.836,29
Nicaragua	486.622,66
Guatemala	613.135,85
Bélgica	614.155,88
Honduras	384.375,87
El Salvador	326.150,58
México	261.112,58
Japón	256.723,71

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

### 5.9 INTERCAMBIO COMERCIAL CON BRASIL:

INTERCAMBIO COMERCIAL CON BRASIL 2019 – 2020 (en miles USD)

<b>Comercio</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Exportaciones	19.676,8	15.701,7
Importaciones	348.279,5	305.762,3
Saldo	-328.602,6	-290.060,6
Comercio Total	367.956,4	321.464,1

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

### PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS DESDE BRASIL AÑO 2020

<i>Descripción</i>	<i>Valor – miles USD</i>
ALAMBRE DE COBRE	54.257,7
ARROZ CON CASCARA	40.655,2
MEDICAMENTOS	22.253,3
MAIZ AMARILLO	10.288,1
TEXTILES Y CONFECCION	9.385,1
LOS DEMÁS PAPELES	7.731,5
PALAS MECANICAS	6.571,0
AUTOMOVILES PARA...	5.820,3
CALZADO	5.671,3

Fuente: PROCOMER y BCCR

### PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS HACIA BRASIL AÑO 2020

<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
JUNTAS O EMPAQUETADURAS	6.031,66
PROTESIS DE USO MEDICO	3.577,39
RECIPIENTES DE ALUMINIO	1.279,31
TAPONES Y TAPAS DE...	1.074,71
ARTICULOS DE PLASTICO	571,26
TEXTILES Y CONFECCION	366,83
DISPOSITIVOS IDENTI...	356,04
MATERIALES ELECTRICOS	237,55
AMBAR GRIS, CASTÓ...	198,39
OTRAS AGUJAS Y CATETERES	181,74

Fuente: PROCOMER y BCCR

## 5.10 INTERCAMBIO COMERCIAL CON CHILE:

INTERCAMBIO COMERCIAL CON CHILE 2019 – 2020 (en miles USD)

<i>Comercio</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Exportaciones	28.376,7	30.220,6
Importaciones	199.066,7	201.648,7
Saldo	-170.690,0	-171.428,0
Comercio Total	227.443,5	231.689,3

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

## PRINCIPALES PRODUCTOS **IMPORTADOS** DESDE CHILE AÑO 2020

<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
MADERA ASERRADA	38.779,0
LAMINAS DE PLASTICO	21.274,8
ALAMBRE DE COBRE	11.855,1
OTROS TOMATES PREPARADOS	11.369,0
MEDICAMENTOS	11.277,2
LOS DEMAS VINOS	9.036,5
MANZANAS FRESCAS	8.671,7
LOS DEMAS PAPLES	7.478,8
LECHE Y NATA	6.423,3
FILETES Y DEMAS	6.312,6

Fuente: PROCOMER y BCCR

## PRINCIPALES PRODUCTOS **EXPORTADOS** HACIA CHILE AÑO 2018

<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
LOS DEMAS JARABES	7.297,33
OTROS FURTOS SIN...	3.508,83
PINTURAS Y BARNICES	2.821,56
PASTAS ALIMENTICAS	2.197,77
COLAS Y DEMAS ADHESIVOS	2.014,94
PROTESIS DE USO MEDICO	1.344,44
ARTICULOS DE PLASTICO	1.127,83
LLANTAS	1.042,30
JUNTAS O EMPAQUETADURAS	759,65
PALMITO PREPARADO	663,30

Fuente: PROCOMER y BCCR

## 6 RELACIONES COMERCIALES CON ARGENTINA

Según fuentes de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, las importaciones de Costa Rica provenientes desde la Argentina para el año 2020 alcanzaron los USD 102,7 millones, con una diferencia significativa comparada con las del año 2019, de USD 130,2 millones, con un saldo de USD -117 millones y USD -87.265 millones. respectivamente.

En cuanto a las exportaciones de Costa Rica hacia Argentina, las mismas tuvieron un leve aumento. En el año 2019 Costa Rica exportó un monto de USD 13.1 millones, mientras que el año 2020 esa cifra aumentó a USD 15,4 millones. Cabe destacarse que la falta de algún acuerdo que contemple reducciones arancelarias es uno de los obstáculos para un incremento de corrientes comerciales.

De acuerdo a la balanza comercial bilateral, en el año 2020 dentro de los diez principales productos importados por Costa Rica desde Argentina siguen predominando los vehículos automotores para el transporte de mercaderías. Le siguen los siguientes productos: medicamentos; automóviles para el turismo o para el transporte de personas, incluidos los de tipo familiar; maíz amarillo; malta de cebada; los demás vinos; frijoles comunes; preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, incluidas para preparaciones antisolares; las demás mezclas o preparaciones alimenticias de manteca vegetal o margarina líquida; y arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

Dentro de los principales productos que Costa Rica vende a la Argentina se pueden mencionar: dispositivos identificables para el uso de estomas; prótesis de uso médico; equipos de infusión y transfusión de sueros; otros dispositivos de uso médico; juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer; llantas; purés y pastas de frutas; pilas y baterías eléctricas; otras agujas y catéteres, cánulas e instrumentos similares; circuitos integrados y microestructuras electrónicas.

## 6.1 POTENCIAL, O VENTAJA COMPETITIVA PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ARGENTINOS

Desde el establecimiento de las relaciones diplomáticas, Argentina y Costa Rica han mantenido una relación cordial y empática. La Argentina tiene a nivel local un sello de calidad y buenas prácticas en lo que a sus productos se refiere.

Costa Rica es un país que ha hecho de los TLC y de la apertura comercial una de las columnas de su política, junto a una agresiva política exportadora y el desarrollo del sector servicios de la economía. Desde la Argentina, junto a los socios del MERCOSUR, se ha estado trabajando en negociaciones para obtener mejores condiciones de acceso al mercado.

En cuanto a sectores con mayor demanda potencial, se recomienda la lectura del informe actualizado al 2021, disponible en la plataforma Argentina Trade Net.

## 6.2 INTERCAMBIO COMERCIAL BILATERAL

COSTA RICA: INTERCAMBIO COMERCIAL CON ARGENTINA, 2016-2020 MILES USD

<b>Comercio</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Exportaciones</b>	7.671,3	20.678,9	11.071,0	13.105,5	15.479,4
<b>Importaciones</b>	62.234,7	117.319,6	110.626,0	130.203,5	102.745,3
<b>Saldo</b>	-54.563,4	-96.640,7	-99.555,0	-117.098,0	-87.265,0
<b>Comercio total</b>	<b>69.906,0</b>	<b>137.998,5</b>	<b>232.323,0</b>	<b>143.309,0</b>	<b>118.224,7</b>

FUENTE: PROCOMER Y BCCR

### 6.2.1 IMPORTACIONES DESDE ARGENTINA

Diez principales productos importados desde Argentina en el año 2020 (miles de USD)

<i>Descripción</i>	<i>Miles USDS</i>
Vehículos automóviles para transporte de mercancías (P.A. 8704.21/22/23/31 )	22.371,2
Automóviles para el turismo o para el transporte de personas, incluidos los del tipo familiar	6.962,0
Medicamentos (P.A. 3004.10/20/32/39/40/50/90)	15.289,7
Maíz amarillo	6.113,7
Malta de cebada	4.128,6
Los demás vinos (2004.10/21/29/30)	3.507,0
Frijoles comunes	3.440,0
Preparaciones de....	3.035,0
Las demás mezclas	2.922,2
Arroz semiblanqueado	2.492,2
<b>Total</b>	<b>66.754,6</b>

FUENTE: Promotora de Comercio Exterior (Procomer)

### 6.2.2 EXPORTACIONES HACIA ARGENTINA

Diez principales productos **exportados** hacia Argentina en el año 2020 (miles USD)

<i>Descripción</i>	<i>Miles USDS</i>
Dispositivos identificados	4.113,9
Prótesis de uso médico (9021.39.00.90)	2.934,8
Equipos de infusión	2.644,3
Otros dispositivos	2.525,4
Juntas o empaquetaduras, de caucho vulcanizado sin endurecer (4016.93.00.00)/	946,4
Llantas (4011.20.10.00)	669,4
Purés y pastas de frutas	384,9
Pilas y baterías	238,6
Otras agujas y catéteres, cánulas e instrumentos similares (9018.39.90.90)	181,5
Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	112,7
<b>Total exportado</b>	<b>14.751,9</b>

Fuente: PROCOMER

### 6.3 TEMAS DE ESPECIAL CONSIDERACION

En lo referente a temas zoonosarios, el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) de Costa Rica se encuentra analizando las condiciones para el ingreso de una serie de productos provenientes de nuestro país: productos lácteos y derivados (habilitación de plantas lácteas adicionales para este destino) y cárnicos y derivados, entre otros.

## 7 ACCESO AL MERCADO COSTARRICENSE

### 7.1 SISTEMA ARANCELARIO

Costa Rica ha aplicado medidas para modernizar su régimen comercial y facilitar los intercambios; éstas incluyen la aplicación de sistemas informatizados a los procedimientos aduaneros, la reducción de formalidades y documentación, la mejora de puestos fronterizos, el inicio de un programa de operador económico autorizado y modificaciones a la legislación aduanera. El arancel es el principal instrumento de política comercial y todos sus niveles son ad valorem.

Casi todas las importaciones originarias de los países del MCCA (Mercado Común Centroamericano– Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador) ingresan a Costa Rica con franquicia arancelaria. Además, Costa Rica concede preferencias arancelarias a las importaciones procedentes de los países con los que tiene acuerdos de libre comercio en vigor. Costa Rica aplica los impuestos internos en forma no discriminatoria a productos nacionales e importados, salvo el impuesto del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que grava sólo a las cervezas importadas. Los permisos de importación que se aplican a ciertos productos se relacionan en su mayoría con la protección de la salud, la seguridad pública y el medio ambiente.

El sistema arancelario vigente en Costa Rica es el Sistema Armonizado Centroamericano (SAC). Mediante Decreto Ejecutivo N° 23918-MEIC-COMEX-H, publicado en Alcance N° 2ª, de la Gaceta Oficial N° 12 del 17 de enero de 1995, en el Artículo 1, se establece que: *“Se adiciona al Sistema Armonizado, publicado en los Decretos Ejecutivos 22593-MEIC-H y 22694-H-MEIC y sus reformas, dos dígitos, que codificarán y designarán las mercancías que estarán exentas del pago de los tributos establecidos en las leyes 4961 de 10 de marzo de 1972 y sus reformas, 6946 del 13 de enero de 1984, 6826 del 08 de noviembre de 1982 y sus reformas, 6946 del 13 de enero de 1984, 6826 del 08 de noviembre de 1982 y sus*

reformas, las mercancías objeto del trato preferencial en virtud de la aplicación del Tratado de Integración Centroamericana y de los Tratados y Acuerdos Comerciales de Libre Comercio suscritos con la República de Panamá, República Dominicana y los Estados Unidos Mexicanos”, estableciendo para efectos de la política fiscal un arancel de diez dígitos.

El SAC puede ser consultado en el sitio web:

<https://www.hacienda.go.cr/tica/web/hdbaranc.aspx>

## **7.2 REGULACION DE IMPORTACIONES**

D.A.I. - Tarifa de Derecho Arancelarios a la Importación (D.A.I.) aplicables sobre el valor aduanero (CIF) de las mercancías.

Selectivo de Consumo - Tarifa de Impuesto Selectivo de Consumo, aplicable sobre el valor aduanero, más el D.A.I., efectivamente pagado.

Ley 6946 - Tarifa de Ley No. 6946, aplicable sobre el valor aduanero.

Impuesto al Valor Agregado - Tarifa de IVA, aplicable sobre el Valor Aduanero, más todos los impuestos o cargos que aparezcan en la póliza de póliza, efectivamente pagados.

Total de Impuestos - Tarifa Total que conforman los impuestos totales de cada inciso arancelario. Se incluye el impuesto de IDA (Instituto de Desarrollo Agrario) e IFAM (Instituto de Fomento y Ayuda Municipal).

## **7.3 GUIA PARA IMPORTAR A COSTA RICA: DOCUMENTOS Y FORMALIDADES**

### **TRAMITES PREVIOS A LA IMPORTACION**

1.- Seleccionar una Agencia de Aduanas: De conformidad con el art. 33 de la Ley General de Aduanas, el Agente Aduanero es el único autorizado por el Ministerio de Hacienda para prestar los servicios a terceros en los trámites y operaciones aduaneras.

2.- Determinar la documentación necesaria para el inicio de la importación:

- Conocimiento de embarque: este documento contiene el contrato realizado entre el remitente y el transportista de las mercancías. A este documento se lo conoce con el nombre de Bill of Lading (BL), Guía Aérea o Carta de Porte, según el transporte sea marítimo, aéreo o terrestre, respectivamente.
  
- Factura Comercial: es un documento mercantil que funciona como título ejecutivo contra el deudor, por medio del cual el vendedor establece las condiciones de la venta al comprador. Además, funciona como un contrato de venta, lo cual significa una cesión de mercadería al comprador. Si la factura comercial se encuentra en un idioma diferente al español debe estar acompañada de una traducción, según art. 317 del Reglamento de la Ley General de Aduanas. En la factura comercial se indica el término INCOTERMS respectivo (FOB, CIF, EXW, etc.). El documento debe estar firmado al dorso de la última página por el representante legal de la empresa, después de la declaración jurada del importador.
  
- Declaración Aduanera del país exportador: Según modificación de la Ley General de Aduanas, en su artículo 86: “En todos los casos, la declaración aduanera deberá venir acompañada por el original de la factura comercial, un certificado de origen de las mercancías emitido por la autoridad competente, cuando sea procedente, y una copia de la declaración aduanera oficial del país exportador, que incluya el valor real de la mercancía, el número y monto de la factura, el número del contenedor, el peso bruto y neto, y el nombre del importador.
  
- Declaración de Valor: la Declaración de Valor no es obligatoria cuando se trata de importaciones realizadas por el Estado, las municipalidades, organismos o entidades que están exentas del pago de derechos e impuestos, importaciones con fines no comerciales, importaciones comerciales cuyo valor de transacción no exceda los USD 2.000, siempre que no se trate de envíos fraccionarios o Courier (cuando sea mayor de dos mil dólares). Este documento es confeccionado por la Agencia de Aduanas y debe estar firmado por el representante legal de la empresa importadora.
  
- Permisos de importación (Notas Técnicas): Es confeccionado por la Agencia de Aduanas según el producto que se trate de acuerdo a lo indicado en la clasificación arancelaria.
  
- Certificados de origen, dependiendo del país: cuando se solicite un trato preferencial sobre mercancías incluidas en un programa de desgravación arancelaria o en un convenio internacional que imponga la obligación de la presentación o transmisión electrónica de

un documento que acredite el origen de las mercancías, la declaración deberá ampararse en este documento en las condiciones que establezcan las normas que lo regulan.

- Notas de exoneración (cuando apliquen): se asigna de acuerdo al producto a al importador. (Puede ser confeccionado por la Agencia de Aduanas o el importado, sin embargo, antes de ser gestionado se debe registrar la empresa ante el Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda y cumplir con los requisitos necesarios.

3.- La clasificación arancelaria: La realiza la Agencia de Aduanas, que también determina qué tipo de permisos de importación se requieren.

#### TRAMITES DURANTE LA IMPORTACION

Antes de realizar la importación definitiva de las mercaderías, el importador puede solicitar “previo examen”, que consiste en una revisión de la mercadería por parte de un funcionario de la Agencia de Aduanas. Si el importador lo desea, puede estar presente en el momento de la revisión.

4.- Presentación de la documentación e inspección de la mercadería: Una vez tramitados los permisos si fueran necesarios, el Agente de Aduanas confecciona la Declaración Aduanera de Importación y realiza la transmisión de datos y envío de documentos por medio del sistema @Tic ante la aduana de jurisdicción donde se encuentre la mercancía, obteniendo un número de DUA (Declaración Única Aduanera).

5.- Pago de impuestos: Una vez procesado el DUA por el sistema se procede a la cancelación de impuestos ante la Agencia de Aduanas por medio del sistema SINPE. El proceso de verificación se encuentra delimitado en el art. 93 de la Ley General de Aduanas. El trámite de la declaración está sujeto al semáforo fiscal al momento de la aceptación, mediante un proceso selectivo y aleatorio: luz verde = sin revisión; luz amarilla = revisión de documentos; luz roja = revisión física de la mercadería.

#### 7.4 INGRESO DE MUESTRAS

La introducción de muestras se rige por los artículos 120 y 121 de la Ley General de Aduanas N° 7.557/1995, reglamentada por el Decreto N° 25.270-H y los artículos 387 y subsiguientes del Reglamento de Aduanas, que estipulan las condiciones generales para su ingreso. Estos documentos pueden ser consultados en: [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr), en el link Servicio Nacional de Aduanas, Sección Normativas.

Sin perjuicio de lo mencionado, se informa que las muestras que se permiten ingresar, no deben tener valor comercial o – en su defecto- deben estar inutilizadas. En los envíos, debe figurar en lugar visible, que las muestras no tienen valor comercial. No están permitidas las muestras confeccionadas con metales preciosos, joyas, relojes, etc.

El valor máximo a declarar asciende a USD 200. Al llegar a la aduana respectiva, se debe llenar una declaración para ser presentada ante las autoridades aduaneras, quienes las intervienen y de corresponder, prestan conformidad para su ingreso. Las muestras de medicamentos y otros productos que puedan afectar la salud requieren de un permiso del Ministerio de Salud de Costa Rica.

## **7.5 REGIMEN DE ZONAS FRANCAS**

### **ASPECTOS LEGALES DE LAS ZONAS FRANCAS**

El Régimen de Zonas Francas (RZF) es el conjunto de incentivos y beneficios que el Estado otorga a las empresas que realicen determinado tipo de inversiones en el país, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 7210 del Régimen de Zonas Francas, sus reformas y su Reglamento (Ley N° 7210). El RZF se otorga únicamente a empresas con proyectos cuya inversión nueva inicial en activos fijos sea de al menos 150.000 dólares. Las pequeñas empresas (de hasta 20 trabajadores) que se asocien para realizar, conjunta y directamente, actividades procesadoras para la exportación, podrán alcanzar el monto mínimo de inversión indicado anteriormente, sumando el monto de la inversión de cada empresa asociada.

La Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) es el organismo encargado de prestar apoyo técnico y financiero al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), para administrar los regímenes especiales de exportación entre los que figuran las Zonas Francas.

Las principales obligaciones de los beneficiarios del Régimen de Zona Franca son:

- 1.- Llevar un registro de operaciones de la empresa para su inspección por parte de PROCOMER.
- 2.- Realizar informes sobre el uso y destino de los artículos que se importen al amparo de la Ley de Zonas Francas para presentar a autoridades competentes.

- 3.- Facilitar gratuitamente o prestar, al organismo oficial que lo solicite muestras de artículos que se producen para ser exhibidos en las exposiciones internacionales en que participe el país.
- 4.- Suscribir un Contrato de Operaciones con PROCOMER.
- 5.- Proporcionar los informes con respecto a los niveles de empleo, inversión, valor agregado nacional.
- 6.- Utilizar instrumentos exigidos, legal o reglamentariamente, para la documentación o el control de sus operaciones.
- 7.- Las empresas administradoras de parques, las empresas a las que se les otorgue el Régimen de Zonas Francas fuera del parque industrial y las plantas satélite, deberán establecer los controles necesarios en relación con el ingreso y salida de mercancías, contrataciones y demás normas que establezcan las leyes y los reglamentos aplicables.
- 8.- Cuando se otorgue el régimen de zona franca a una empresa bajo varias clasificaciones, esta deberá llevar cuentas separadas de cada actividad.

Las empresas comprendidas en el Régimen de Zonas Francas gozan -en líneas generales- de los siguientes incentivos:

- 1.- Exención de todo tributo y derecho consular que afecte la importación, la exportación y la reexportación bajo las condiciones que especifica la ley.
- 2.- Exención del Impuesto al Valor Agregado y al Consumo sobre las compras de bienes y servicios.
- 3.- Exención de todos los tributos a las utilidades, así como de cualquier otro cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas, los dividendos abonados a los accionistas o ingresos o ventas. La duración de este incentivo depende del desarrollo de la zona en la que esté ubicada la empresa:
  - En zonas de “menor desarrollo relativo”, la exención será de un 100% hasta por un período de doce años y de un 50% en los siguientes seis años.
  - En las zonas de “mayor desarrollo relativo”, la exención será de un 100% hasta por un período de ocho años y de un 50% en los siguientes cuatro años.
- 4.- Exención de todo tributo y patente municipales por un período de diez años.
- 5.- Se pueden formalizar los contratos en moneda extranjera.

6.- Las únicas empresas manufactureras de bienes que gozarán de la exención sobre el Impuesto a la Renta serán: a.- las que estén incluidas en un sector estratégico para el país; b.- las que se instalen fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA)/áreas de “mayor desarrollo relativo”; y c.- las que desarrollen megaproyectos. La tasa aplicable dependerá de la combinación de esos tres factores. Las empresas manufactureras de bienes de sectores estratégicos que se ubiquen en el GAMA y no involucren megaproyectos pagan impuesto sobre la renta, aunque a una tasa preferencial, desde el primer año de su establecimiento.

7.- Exención por un período de diez años a partir de la iniciación de las operaciones, del pago de impuestos sobre el capital y el activo neto, del pago del impuesto territorial y del impuesto de traspaso de bienes.

#### ASPECTOS ECONOMICOS DE LAS ZONAS FRANCAS

La actividad económica costarricense da señales de recuperación tras la pandemia ocasionada por el COVID-19; sin embargo, el motor de la recuperación sigue estando en los regímenes especiales, como las zonas francas. En estos sectores, la vinculación con la producción en otras naciones han dado un impulso a la actividad local.

Así se desprende de un análisis del Banco Central de Costa Rica sobre el comportamiento del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) con corte a noviembre 2020. La actividad económica en zonas francas registró una aceleración en el crecimiento a partir de junio de 2020 de 5,7%.

De acuerdo con la información recopilada por la entidad, en el undécimo mes del 2020 los regímenes especiales crecieron por cuarto mes consecutivo en términos interanuales.

Por el contrario, en el régimen definitivo -que agrupa a 9 de cada 10 empresas en el país- aún persistió la contracción que comenzó en marzo de ese año.

#### CATEGORIAS QUE COMPONEN LAS ZONAS FRANCAS

- *Procesadora de exportación*: Producen, procesan o ensamblan para la exportación o reexportación. Las empresas bajo esta categoría están obligadas a exportar al menos el 75% de su producción total.

- *Comercializadora*: No producen, simplemente manipulan, reempacan o redistribuyen mercancías no tradicionales para la exportación o reexportación. Nota: Las mercancías a comercializar deberán ser propiedad del beneficiario. No pueden venderse en el mercado local.
- *Servicios*: Corresponden a las empresas que exportan servicios a personas o compañías domiciliadas en el exterior. Estos beneficiarios podrán también proveer servicios a otras beneficiarias del Régimen de Zonas Francas; siempre y cuando, en este último caso, los servicios estén directamente vinculados con el proceso de producción de las compañías beneficiarias del Régimen de Zonas Francas.
- *Administradoras*: Son empresas dedicadas a la administración de parques destinados a la instalación de empresas bajo el Régimen de Zonas Francas. Estos parques deben cumplir con una infraestructura mínima: -4.000m<sup>2</sup>, para parques de servicios; -10.000 m<sup>2</sup> o capacidad para albergar 12 empresas para parques mixtos.
- *Investigación Científica*: Dedicadas al mejoramiento del nivel tecnológico de la actividad industrial o agroindustrial y del Comercio Exterior del país.
- *Operen astilleros o diques*: Dedicados a la construcción, reparación o mantenimiento de embarcaciones (secos o flotantes).
- *Procesadora / Proveedora*: Producen, procesan o ensamblan bienes, independientemente de que exporten o no. Pueden ingresar bajo esta categoría empresa proveedoras, procesadoras de otras zonas Francas, siempre u cuando provean al menos un 40% de sus ventas a dichas empresas.

## EXCEPCIONES

No podrán ser beneficiarias del régimen de zonas francas las empresas que se dediquen a: la extracción minera; la exploración o extracción de hidrocarburos; la producción o comercialización de armas y municiones que contengan uranio empobrecido; la producción o comercialización de cualquier tipo de armas; la generación de energía eléctrica, salvo que la generación sea para autoconsumo; las entidades bancarias, financieras y aseguradoras; las personas físicas o jurídicas dedicadas a prestar servicios profesionales.

## OPERACIONES

En el régimen de Zonas Francas las empresas podrán: vender al mercado local, reinvertir dentro del régimen, pertenecer a más de una categoría de empresa, prescindir del uso de agencia aduanal, las empresas procesadoras podrán subcontratar parte de su proceso productivo o su totalidad. Asimismo podrán contar con espacio de almacenamiento adicional y plantas satélites.

Las empresas procesadoras de exportación (exporte o no) y las proveedoras, deben de pagar un canon de acuerdo a los metros cuadrados de su techo industrial: Las empresas de Comercialización, Servicios, Administradoras de Parques, Investigación Científica y operadoras de Astilleros o Diques, deben pagar un canon de acuerdo a su volumen de ventas mensuales (0.30% de sus ventas mensuales; si está fuera del parque industrial, pagará el doble). La Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), verificará el cumplimiento de las obligaciones a través de:

1. La presentación de un informe anual de operaciones, que deberán remitir las empresas en un plazo de 4 meses posterior al cierre fiscal de la empresa.
2. A través de visitas de supervisión (auditorías) de operaciones.

FUENTES: PROCOMER / CINDE

## **7.6 CANALES Y ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCION**

Los canales de distribución de Costa Rica se configuran de acuerdo a las características de su geografía, red de transporte y economía. Las peculiaridades de cada uno de estos aspectos definen las formas en que las empresas comercian dentro del territorio nacional.

Costa Rica ocupa una extensión de 51.000 Km<sup>2</sup> en el centro del continente americano, entre el Mar Caribe y el Océano Pacífico. Su orografía es accidentada en la parte pacífica, mientras que las tierras del área atlántica son bajos terrenos llanos. El país se extiende de noroeste a sudeste; alargándose desde la parte septentrional más ancha, que hace frontera con Nicaragua, hacia la frontera con Panamá, mucho más estrecha.

Como se adelantara previamente, en cuanto a la red de transporte, Costa Rica cuenta con una peculiar estructura. Actualmente, los corredores transversales y longitudinales que atraviesan el país confluyen en San José, capital del país. Además, sólo el 25% de las vías están asfaltadas o hechas de cemento (el resto son de grava). La red ferroviaria cubre una mínima parte del territorio y tiene poca relevancia en el comercio nacional. Por su parte, los puertos más importantes costarricenses son los de Moín y Limón en el Atlántico, y

Punta Morales y Caldera en el Pacífico, concentrándose el mayor movimiento de TEUs en los dos primeros. En cuanto al transporte aéreo, hoy en día Costa Rica cuenta con tres aeropuertos internacionales: Juan Santamaría, Daniel Oduber y Tobías Bolaños.

Por otra parte, es importante destacar elevada atomización del parque empresarial costarricense, ya que el 70% de las empresas del país son microempresas, el 15% pequeñas y medianas, y únicamente el 5 % son grandes. Además, existe una considerable concentración geográfica de la economía en el Gran Área Metropolitana (GAM), superficie donde confluyen cuatro provincias (San José, Alajuela, Cartago y Heredia) y viven alrededor de 2,6 millones de personas (el 60% de la población del país). Según los datos del Instituto Nacional de Estadística de Costa Rica (INEC), en 2010 el 44,6% de las empresas estaban establecidas en la provincia de San José; el 18,6% en Alajuela; el 7,6% en Cartago y el 8,8% en Heredia, lo cual supone que casi el 80% de las empresas estaban situadas en la GAM dicho año. En cuanto a la distribución por sectores, cerca del 70% de las empresas radicadas en Costa Rica pertenecen al sector servicios. Por su parte, el sector primario y secundario se reparten el 10% y el 25% de empresas respectivamente.

Debido a dos de los factores mencionados anteriormente, al reducido tamaño del país y a la elevada concentración económica en la GAM, los canales de distribución son muy cortos. Así pues, en la mayoría de sectores dos empresas son capaces de hacer llegar los productos y servicios al consumidor final. Y, en algunos casos, coincide la figura de importador y minorista.

Como en todo mercado que se desconoce, se recomienda a las empresas contar con un socio local en la etapa de introducción al país. Si bien la red de distribución no es compleja, en la mayoría de los casos las empresas distribuidoras instaladas en Costa Rica no poseen un número de competidores muy elevado lo que los sitúa en una posición de ventaja. La comercialización a través de exclusivas suele ser frecuente, debido a que el empresario costarricense prefiere la exclusividad del producto y las relaciones a largo plazo. De acuerdo a la concentración del mercado, existe una baja especialización de los importadores (el mismo importador puede importar desde máquina herramienta hasta alfileres). El reducido tamaño del mercado impide a las compañías dedicarse a un sólo producto. Por otra parte, es necesario resaltar el papel de las Zonas Francas en la economía, como se comentara anteriormente.

En cuanto a los sectores controlados por el estado, es importante subrayar que tradicionalmente Costa Rica se ha caracterizado por un fuerte rol estatal en la economía. El proceso de liberalización de la economía ha posibilitado la entrada de competencia y

capital privado. Los mercados que han experimentado una mayor apertura en los últimos años son el de las telecomunicaciones y el de seguros.

Las ferias más relevantes en Costa Rica que se realizan anualmente son:

- EXPOFERRETERA [www.expoferretera.com](http://www.expoferretera.com)
- EXPOCONSTRUCCION Y VIVIENDA [www.expo.construccion.co.cr](http://www.expo.construccion.co.cr)
- EXPOHORE, Expo-Hoteles y Restaurantes [www.exphore.com](http://www.exphore.com)
- FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO EN COSTA RICA, organizada por la Cámara Costarricense del Libro [www.libroscr.com](http://www.libroscr.com)
- EXPOTUR [www.expotur.com](http://www.expotur.com)

## 7.7 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN COSTA RICA

La protección a la propiedad intelectual ha sido una prioridad para los diferentes gobiernos de Costa Rica. Está garantizada en la Constitución Política, y existen además modernos mecanismos de protección que contemplan estándares internacionales:

- Protección de propiedad intelectual según estándares de la OMC e incluida en los TLC bilaterales.
- CAFTA contiene un capítulo de Propiedad Intelectual que refuerza y mejora el compromiso de Costa Rica con los Derechos de Propiedad Intelectual.
- Cumplimiento de la propiedad intelectual: procedimientos y sanciones civiles, administrativas y penales.
- Respaldo por más de 14 tratados internacionales administrados por la WIPO y 16 leyes nacionales.

Existe protección para: derechos de autor, marcas, señales de satélite codificadas portadoras de programas, diseños industriales, patentes e indicaciones geográficas.

### DERECHOS DE AUTOR

La ley costarricense de Derechos de Autor es considerada en términos generales adecuada, aunque no se aplica de manera uniforme.

Costa Rica -durante muchos años- ha demostrado interés en estar a derecho con las leyes internacionales relacionadas al comercio; se puede decir que ha sido uno de los países pioneros, ya que desde el año 1982 existe en el país la Ley de Derechos de autor N° 6683. Dicha ley, protege los derechos de los autores de todo tipo de obras, literarias, musicales y teatrales, amparada en el artículo 47 de la Constitución Política, el cual establece que todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de toda la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca, o nombre comercial, con arreglo a la ley.

Los derechos de autor son permanentes durante toda la vida del autor. Después de su fallecimiento, disfrutarán de ellos por el término de setenta años quienes los hayan adquirido legítimamente. Cuando la duración de la protección de una obra se calcule sobre una base distinta de la vida de una persona física, esta duración será de:

- Setenta años, contados desde el final del año civil de la primera publicación o divulgación autorizada de la obra.
- A falta de tal publicación dentro de un plazo de setenta años contados desde el final del año civil de la realización de la obra, la duración de la protección será de 70 años, contados desde el final del año civil de cualquier otra primera puesta de la obra a disposición del público con el consentimiento de autor.
- A falta de una publicación autorizada y de cualquier otra puesta a disposición del público, con el consentimiento del autor, dentro de un plazo de 70 años contados a partir de la realización de la obra, la duración de la protección será de 70 años desde el final del año civil de la realización.

Durante el año 2000, Costa Rica aprobó un paquete de nueve leyes, incluidos tres convenios internacionales, en las cuales adaptó su legislación en esta materia. Entre las nuevas leyes que rigen a partir del año 2000 se encuentran:

- Reformas de la Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos, N 6683 y sus reformas.
- Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, N° 7130 y sus reformas Ley N° 7979 del 6 de enero del 2000.
- Ley de Marcas y otros signos distintivos, Ley 7978 del 6 de enero del 2000.
- Ley de Protección a los Sistemas de Trazados de los Circuitos integrados, Ley N° 7961 del 17 de diciembre de 1999.
- Ley de información no divulgada, Ley N° 7975 del 4 de enero del 2000.

- Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Ley N°8039 del 12 de Octubre del 2000.

## PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Mediante la Ley N° 4593 de 1970, se aprobó el Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial que comprende marcas, nombres comerciales y otras señales de propaganda. Además, el gobierno aprobó recientemente la ley 7978 sobre leyes de marcas y otros signos distintivos. Costa Rica es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO), desde 1980.

Los registros de la propiedad intelectual en Costa Rica han de realizarse en el Registro de la Propiedad Intelectual. Para obtener los derechos que otorgan cada una de las formas de propiedad intelectual (marcas, derechos de autor o patentes), siempre es necesario, además de los requisitos específicos que se detallan más abajo para cada caso, presentar la siguiente información:

- Nombre y dirección del solicitante
- Lugar de constitución y domicilio del solicitante, cuando sea una persona Jurídica.
- Nombre del representante legal, cuando sea el caso
- Nombre y dirección del apoderado en el país, cuando o el solicitante no tenga domicilio ni establecimiento mercantil real y efectivo en el país.

## PATENTES

La Ley N° 6867 regula las patentes de invención, dibujos y modelos industriales y los modelos de utilidad. Para registrar una patente es necesario presentar una descripción de la invención, el comprobante de pago de la tasa correspondiente y la solicitud de registro ante el Registro de Propiedad Industrial (RPI).

La persona natural que realice una invención tendrá el derecho exclusivo de su explotación desde la presentación de su solicitud al RPI. Ese derecho se otorgará a través de patentes. El titular de una patente puede ser persona natural o jurídica.

En 1995 la Asamblea Legislativa ratifica la Convención de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Las patentes se conceden por un período de 20 años, no prorrogables, contados a partir de la fecha de la concesión. En el caso de productos considerados de interés público, como los productos farmacéuticos, productos químicos, fertilizantes y productos alimentarios, el período de la protección es de tan sólo un año desde la fecha de concesión de patente.

## MARCAS

La marca es el signo distintivo usado por el empresario para diferenciar en el mercado sus productos o servicios de los productos o servicios de sus competidores.

La Ley Nº 7978 regula las marcas y otros signos distintivos. Para registrar una marca u otro signo distintivo es necesario presentar los siguientes documentos al Registro de la Propiedad Intelectual:

- Una reproducción de la marca en el número de ejemplares que determine el reglamento de esta ley, cuando se trate de marcas denominativas con grafía, forma o color especial, o de marcas figurativas, mixtas o tridimensionales con color o sin él.
- Una traducción de la marca, cuando esté constituida por algún elemento denominativo con significado en un idioma distinto del castellano.
- Una lista de los nombres de los productos o servicios para los cuales se use o se usará la marca, agrupados por clases según la Clasificación internacional de productos y servicios de Niza, con la indicación del número de clase.

En 1994, Costa Rica firmó la Convención Americana de Protección de Marcas. Las marcas comerciales se registran ante el Registro Público de la Propiedad Industrial. El uso exclusivo de una marca de fábrica o comercial se otorga por un término de 10 años, prorrogable indefinidamente por períodos similares.

## 7.8 PRÁCTICAS COMERCIALES

Está vigente la “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”, No. 7472, la que -entre otras normas- viene a definir y consolidar el marco jurídico que regula, previene y elimina prácticas comerciales restrictivas, monopólicas y otras conductas que repercuten desfavorablemente en la asignación de los recursos

productivos; en la transparencia de los mercados de bienes y servicios; y por ende, en las relaciones entre los agentes económicos que intervienen en los procesos productivos y comerciales.

El Ministerio de Economía Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC), regula las ventas a plazo por medio de la Unidad de Estudios Económicos, según el Artículo 41 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472 y los artículos 54 al 57 del Reglamento a esa Ley .

Véase el siguiente link: <https://www.meic.go.cr/meic/web/46/promocion-de-la-competencia.php>

## **7.9 COMPRAS GUBERNAMENTALES**

La Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa propicia la integración de la información de los procedimientos de contratación administrativa del gobierno y establece y ejecuta las políticas propias de su competencia. Asimismo, requiere información de las instituciones y dependencias del sector público para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con la Ley de Administración de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131.

En Costa Rica, todas las instituciones gubernamentales deben de hacer uso obligatorio para gestionar las compras públicas (llamados a licitar) de la plataforma de SICOP -Sistema Integrado de Compras Públicas, web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>, donde dan a conocer los productos y servicios que requieren las mismas.

Para ser un proveedor del Estado, se debe realizar una debida inscripción para poder visualizar los llamados a esas licitaciones, como también, para presentar sus ofertas.

Para que un proveedor extranjero sin representación o domicilio en Costa Rica pueda realizar el registro en SICOP es necesario que envíe la siguiente información vía correo electrónico a la dirección [certificados@sicop.go.cr](mailto:certificados@sicop.go.cr):

--Archivo con certificación original de la constitución de la sociedad (razón social). En este documento deberá visualizarse los representantes legales con poder judicial y extrajudicial, que van a inscribir la empresa o en caso de ser por medio de un poder, serán los que firman el poder de representación para un tercero de confianza.

--Archivo con carta firmada por parte de la persona física o representante legal a registrar indicando la veracidad de cualquier información enviada y/o solicitada para efectos del registro y participación en el sistema.

--Declaración jurada, donde manifiesta que acepta someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.

--Archivo con Identificación oficial de la persona física que se registrará o del representante legal de la empresa en caso de ser persona jurídica. Y en caso de emitirse un poder, de esta persona también se requiere copia de Identificación oficial.

--En caso de no ser el representante legal, quien realice el proceso, deberá emitir un poder firmado a nombre del tercero.

Posterior a la recepción de los documentos se realiza la revisión, y se les estarán enviando las identificaciones y certificado con lo que podrá completar el proceso de registro en SICOP, y tramitar las ofertas. Algo muy importante es indicar en el correo cuando se envía la información, si tienen una licitación u oferta próxima a enviar. (Consultas contactar al teléfono: +506 – 2287 0250, EMAIL: [certificados@sicop.go.cr](mailto:certificados@sicop.go.cr), [call-center@sicop.go.cr](mailto:call-center@sicop.go.cr)).

## **7.10 ESTANDARES DE CALIDAD, ETIQUETADO Y CERTIFICACIONES**

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC), tiene competencias en virtud de la Ley N° 8279. La Ley Nacional para la Calidad establece el Sistema Nacional para la Calidad (SNC), como marco estructural para las actividades vinculadas al desarrollo y la demostración de la calidad.

En el sitio <http://www.reglatec.go.cr> se puede obtener información sobre etiquetado de productos alimenticios, reglamentos técnicos sobre calidad y legislación nacional e internacional en materia alimentaria, y hacer un “link” con las normas Codex que se relacionan.

Los productos agrícolas requieren Certificados Fitosanitarios; los productos químicos, farmacéuticos, cosméticos, insecticidas, pesticidas y sustancias tóxicas requieren Permiso de Importación del Ministerio de Salud.

Se requiere Certificado de Libre Venta en productos como: cosméticos químicos, sustancias tóxicas, pesticidas, agroquímicos e insecticidas para comprobar que son de

libre venta en el país de origen, este debe llevar información acerca de los ingredientes u otra información pertinente y debe ser legalizado por el consulado de Costa Rica. Los medicamentos, farmacéuticos y cosméticos deben ser registrados con el Ministerio de Salud cada cinco años, todos los fabricantes e importadores deben solicitar el registro y llevar las muestras del producto y los insecticidas ante el Ministerio de Agricultura.

En Costa Rica no existen requerimientos generales de etiquetado, excepto para los alimentos, que requieren etiqueta en español que contenga los siguientes datos: nombre del producto, lista de ingredientes en orden cuantitativo, contenido nutricional, nombre y dirección del importador, fecha de vencimiento y peso. Los productos químicos (fertilizantes, pesticidas, hormonas, preparaciones veterinarias, vacunas, sustancias venenosas, enjuagues bucales y farmacéuticos) también requieren un etiquetado especial.

## **8 VIAJES DE NEGOCIOS**

- En caso de decidir la realización de un viaje de negocios de carácter exploratorio, le puede resultar útil un contacto previo con la Sección Comercial de la Embajada Argentina en Costa Rica, con el objetivo de ayudar en la identificación de la contraparte, coordinar aspectos de la agenda de negocios y demás aspectos de su viaje. Los datos figuran en el acápite Datos Útiles de esta Guía de Negocios. Por lo general, el visado para viaje de negocios se otorga por un período de tres meses. No se requiere visa en caso de turismo.

- Tenga en cuenta que en Costa Rica las estaciones del año no están marcadas como en los países de zonas templadas. La temperatura se mantiene todo el año muy constante con leves variaciones. La ciudad de San José, en el Valle Central, se encuentra a unos 1200 m. sobre el nivel del mar; la temperatura promedio es de 21° C. En las costas, la temperatura media se ubica más cerca de los 30° C. Durante los meses de diciembre, enero y febrero, época de vientos, la temperatura puede disminuir unos grados. La temporada de lluvias se extiende generalmente de abril a noviembre. Las últimas lluvias -septiembre y octubre- suelen ser torrenciales y provocar desmoronamientos y otros daños.

- Costa Rica cuenta con un servicio de atención médica bueno, a cargo del llamado seguro social. La cobertura a nivel nacional es amplia, y existen servicios de ambulancia y de farmacia por doquier. Las clínicas privadas también brindan un servicio de excelencia. El país cuenta con una de las tasas de mortalidad infantil más bajas de Latinoamérica y con una esperanza de vida promedio entre varón y mujer de 76 años.

- Los traslados y viajes no presentan habitualmente mayores riesgos, aunque siempre es aconsejable estar alerta y utilizar el sentido común. Si el visitante extranjero es objeto de un delito en perjuicio de su persona o propiedad, éste debe dirigirse inmediatamente a la

Oficina de recepción de Denuncias del Ministerio Público, ubicado en el 1er. piso del Edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) (abierto las 24 horas del día los 365 días del año), en el Circuito Judicial de San José, ahí será atendido directamente por un Fiscal, quien recibirá la denuncia.

- También puede acudir a la Oficina de Atención a la Víctima del Delito, ubicada en el 1er. piso de los Tribunales de Justicia con un horario de 7:30 am a 12md. y de 1:00pm a 4:30pm de lunes a viernes, teléfono 2295-3271/3402, en donde será atendido por un equipo interdisciplinario de fiscal, trabajadora social y psicóloga, las cuales le brindarán cualquier información necesaria sobre sus derechos como ofendido y asesoría legal personalizada.

- Se recomienda tener copia de pasaportes y otra documentación en lugares separados de los originales y, de resultar posible, en formato digital en su correo electrónico.

- Días feriados para el año 2022: 1 de enero, 11 de abril, 14 y 15 de abril, 1 de mayo, 25 de julio, 2 de agosto, 15 de agosto, 19 de septiembre, 5 de diciembre y 25 de diciembre.

- La moneda oficial de Costa Rica es el colón. Un dólar estadounidense equivale aproximadamente a ₡635.50 colones la compra y ₡649.00 colones la venta (al mes de diciembre 2021). Los dólares pueden cambiarse libremente en bancos y hoteles. El uso del dólar está ampliamente difundido y se puede utilizar como moneda de pago en casi todo el país. El uso de las principales tarjetas de crédito internacionales es también popular.

- En los restaurantes y tiendas se cobra un 13% adicional en toda factura que corresponde al Impuesto al Valor Agregado; en los consumos gastronómicos se agrega un 10% en concepto de servicio.

- La corriente en Costa Rica es de 110 Voltios. Los enchufes están hechos para dos conectores planos y paralelos, y en la mayoría de los casos, la conexión de descarga. Se recomienda portar fichas para diferentes tipos de enchufe.

- El Aeropuerto Internacional Juan Santamaría se encuentra ubicado a 17 kilómetros de San José. El precio del taxi desde/hacia el aeropuerto es de aproximadamente USD 30/40.

- El tráfico en San José circula con lentitud y suele haber importantes congestiones, popularmente denominadas “presas”, circunstancia que cabe tener en consideración a las reuniones programadas o al aeropuerto para embarcar.

## 9 OPINIONES Y SUGERENCIAS PARA LOS EXPORTADORES ARGENTINOS

Se sugiere la atenta lectura de la Ley 6209 sobre mecanismo para la designación de agentes y representantes, puesto que algunas de sus imposiciones tal como la jurisdicción obligatoria e irrenunciable de la justicia costarricense, pueden resultar en condiciones adversas para el exportador argentino en caso de eventuales controversias. Ley de Protección al Representante de Casas Extranjeras: ver [aquí](#)

Como información adicional y de interés por la situación sanitaria por la pandemia ocasionada por el COVID-19, se sugiere atenta lectura de pautas vigentes y establecidas por Costa Rica vigentes al mes de diciembre 2021, para el ingreso del turismo, que podrá ser consultada [aquí](#).

## 10 LINKS Y CONTACTOS UTILES

- EMBAJADA ARGENTINA: Dirección: Curridabat, de Plaza del Sol, 700 m Sur, 25 Este, casa de dos pisos, color blanco; Teléfonos: +506 2234-6520 /6270; Correo: [erica@mrecic.gov.ar](mailto:erica@mrecic.gov.ar)

Sección Económica y Comercial: [comercial\\_erica@cancilleria.gov.ar](mailto:comercial_erica@cancilleria.gov.ar)

---

### - DEDICADOS A NEGOCIOS

- ESTABLECIENDO UN NEGOCIO EN COSTA RICA Y OTROS TEMAS DE INTERES: <http://www.cinde.org/es/recursos>

CONSULTA ARANCELES ADUANA

<https://www.hacienda.go.cr/tica/web/hdbaranc.aspx>

- CREAR EMPRESA: <http://www.crearempresa.go.cr/> Permite -desde una sola ventanilla- la inscripción y activación de sociedades, facilitando la constitución y puesta en operación de empresas en Costa Rica.

---

### - ENTIDADES GUBERNAMENTALES

PRESIDENCIA DE COSTA : <http://presidencia.go.cr/>

COALICION COSTARRICENSE DE INICIATIVAS DE DESARROLLO: <http://www.cinde.org/es>

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA: [www.bccr.fi.cr](http://www.bccr.fi.cr)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SENASA): [www.senasa.go.cr](http://www.senasa.go.cr)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE COSTA RICA (MAG): [www.mag.go.cr](http://www.mag.go.cr)

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO : [www.sfe.go.cr](http://www.sfe.go.cr)  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX): [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)  
MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO (MEIC): [www.meic.go.cr/](http://www.meic.go.cr/)  
MINISTERIO DE HACIENDA: [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)  
MINISTERIO DE SALUD: [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA (MINAE): [www.minae.go.cr](http://www.minae.go.cr)  
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS (SUGEF): [www.sugef.fi.cr/](http://www.sugef.fi.cr/)  
MINISTERIO DE EDUCACION: [www.mep.go.cr/](http://www.mep.go.cr/)  
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA (MIDEPLAN):  
[www.mideplan.go.cr/](http://www.mideplan.go.cr/)  
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: [www.micit.go.cr/](http://www.micit.go.cr/)  
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION: [www.migracion.go.cr/](http://www.migracion.go.cr/)  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ESTADISTICAS Y CENSOS (INEC): [www.inec.go.cr/](http://www.inec.go.cr/)  
REGISTRO NACIONAL: [www.registronacional.go.cr/](http://www.registronacional.go.cr/)  
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (CNP): [www.cnp.go.cr](http://www.cnp.go.cr)  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE): [www.grupoice.com](http://www.grupoice.com)  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA): [www.aya.go.cr](http://www.aya.go.cr)  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ESTADISTICA Y CENSO (INEC): [www.inec.go.cr](http://www.inec.go.cr)  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT): <http://www.ict.go.cr/es/>  
PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR (PROCOMER): [www.procomer.com](http://www.procomer.com)

---

#### **- CAMARAS Y ASOCIACIONES COSTARRICENSES DEL SECTOR PRIVADO**

CAMARA COSTARRICENSE DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA: [www.cacia.org](http://www.cacia.org)  
CAMARA COSTARRICENSE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION:  
<https://www.camtic.org/>  
CAMARA TEXTIL COSTARRICENSE: [www.textilescr.com/cateco/index.htm](http://www.textilescr.com/cateco/index.htm)  
UNION COSTARRICENSE DE CAMARAS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL  
PRIVADO: [www.uccaep.or.cr/](http://www.uccaep.or.cr/)  
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL CAFE (ICAFE): <http://www.icafe.cr/>  
CORPORACION BANANERA NACIONAL (CORBANA): <http://www.corbana.co.cr/>  
LIGA AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR (LAICA): [www.laica.co.cr/](http://www.laica.co.cr/)  
CÁMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAÍCES: <http://www.camara.cr/>  
CÁMARA COSTARRICENSE DE LA CONSTRUCCIÓN: [www.construccion.co.cr/](http://www.construccion.co.cr/)  
CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA: [www.camara-comercio.com](http://www.camara-comercio.com)  
CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA Y REPRESENTANTES DE CASAS  
EXTRANJERAS (CRECEX): [www.crecox.com](http://www.crecox.com)

CAMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA: [www.cadexco.org](http://www.cadexco.org)

CÁMARA DE INDUSTRIA DE COSTA RICA: [www.cicr.com](http://www.cicr.com)

CAMARA NACIONAL DE TURISMO (CANATUR): <http://www.canatur.org/>

---

#### **- OTROS**

CONGREX COSTA RICA: [www.congrex.com](http://www.congrex.com)

DIARIO OFICIAL DE COSTA RICA "La Gaceta": [www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)

PERIODICO EL FINANCIERO: <http://www.elfinancierocr.com/>

PERIODICO LA NACION: [www.nacion.com](http://www.nacion.com)

PERIODICO LA REPUBLICA: [www.larepublica.net](http://www.larepublica.net)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA – SISTEMA COSTARRICENSE DE INFORMACION JURIDICA (SCIJ): <https://www.pgr.go.cr/>

SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL COSTARRICENSE:  
<https://www.siec.go.cr/DIGEPYME/login.jsp>

PERIODICO THE TICO TIMES: [www.ticotimes.net](http://www.ticotimes.net)

---